

DECRETO N° 351, 23 de Marzo de 2007.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N°107 de la señora Ilda Lili SCHINDRIG (L.C. N°4.693.595) a favor del señor Hugo Daniel PAJON (D.N.I. N°13.015.515), afectando el vehículo de su propiedad marca PEUGEOT, Modelo 504 SL, año 1998, dominio BYS-440.-

DECRETO N° 352, 23 de Marzo de 2007.-

AUTORIZASE al señor Sergio Rolando GEREMIAS (D.N.I. N° 13.726.068) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°180), por otra unidad marca Volkswagen, modelo Gol, 1.6 año 2005, dominio FHO-193.-

DECRETO N° 353, 23 de Marzo de 2007.-

AUTORIZASE al señor Amadeo Hugo MERCADO (D.N.I. N° 23.530.770) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de remis (Interno N°315), por otra unidad marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER, 1.6N, año 2007, dominio GDL-214.-

DECRETO N° 354, 23 de Marzo de 2007.-

INCORPORASE a las señoras Nadia Soledad BROSSARD, Leg, 9483 , y Maria Soledad CAMUSSO, Leg. 9.482 al anexo I del decreto 56/06, con efecto retroactivo a partir del 1° de octubre de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006 para la primera y al 30 de noviembre de 2006 para la segunda.-

DECRETO N° 355, 23 de Marzo de 2007.-

HACER LUGAR al reclamo de resarcimiento por daños y perjuicios formulado por la señora Claudia Miriam BOLLO (D.N.I N°22.415.701) y en consecuencia LIBRAR orden de pago por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$600,000) deduciendo de dicho importe por Tesorería Municipal, aquellos montos tributarios adeudados por el vehículo dominio CHH 946 en concepto de Impuesto a los Automotores.-

DECRETO N° 356, 23 de Marzo de 2007.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.785.-

DECRETO N° 357, 23 de Marzo de 2007.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.786.-

DECRETO N° 358, 23 de Marzo de 2007.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.787.-

DECRETO N° 359, 23 de Marzo de 2007.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.788.-

DECRETO N° 360, 23 de Marzo de 2007.-

DECLARASE operada a favor de la Municipalidad de Villa Maria la prescripción adquisitiva de los inmuebles que se describen en el visto de este decreto.-

OTORGUESE la escritura declarativa que prevee el segundo párrafo del art. 2° de la Ley 21.477 modificada por la Ley 24.320 y PRACTIQUESE la pertinente inscripción en el Registro General de la Provincia.-

DECRETO N° 361, 26 de Marzo de 2007.-

DESESTIMAR el pedido de compensación formulado por la Sra. Sofía MENDEZ (D.N.I. N°25.289.576).-

DECRETO N° 362, 26 de Marzo de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular de esta Comuna, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), para financiar el traslado de la Escuela Municipal de Títeres a la ciudad de Córdoba para asistir a un taller de capacitación en la disciplina.-

DECRETO N° 363, 26 de Marzo de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Dirección de Deportes y Turismo de este municipio, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), destinada al Programa YO TAMBIEN, para que niños entre 8 y 12 años, viajen a la ciudad de Carlos Paz, como inicio de actividades para este año.-

DECRETO N° 364, 26 de Marzo de 2007.-

TENGASE por reincorporado con retroactividad al día 1° de marzo de 2007, como personal de la planta permanente de esta Municipalidad, al agente municipal Jorge Alberto CACHIN (D.N.I. N°11.527.778 – Leg. 713) quien prestara servicios en la Sub Dirección de Tránsito, dependiente de la Secretaria General y de Gobierno.-

DECRETO N° 365, 26 de Marzo de 2007.-

CONCEDER al señor Santiago ALVAREZ (L.E. N°.6.580.142) exención en el pago del derecho de oficina que le corresponde abonar por el trámite de las presentes actuaciones.-

OTORGAR al pedido de prórroga solicitada por el recurrente en las condiciones y por el plazo que la Ordenanza vigente establece, en el pago de la Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°5831.000.-

DECRETO N° 366, 26 de Marzo de 2007.-

GIRESE orden de pago por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y SEIS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$253.066,71) a favor de los señores Luis Boaglio y Pedro Boaglio, la que debe ser imputada como pago del saldo, pactado mediante boleto de compraventa de fecha dieciséis de marzo de dos mil seis, por la compra del predio detallado en los considerandos de la presente resolución.-

DECRETO N° 367, 27 de Marzo de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Secretaria General y de Gobierno, por la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$900,00) destinada al pago de los agentes que se detallan en anexo adjunto, por haber realizado tareas de limpieza en el nuevo edificio de la Medioteca Municipal, fuera de su horario de trabajo.-

DECRETO N° 368, 27 de Marzo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 3/1998, 3,4,5,6/1990 y desde 1/1991 a 6//1998 inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°24313-000, propiedad del señor Lorenzo Zenón PAJON (D.N.I. N°6.369.673).-

DECRETO N° 369, 27 de Marzo de 2007.-

TRANSFERASE de la Cuenta Oficial N°9247/0 denominada "MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA", del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), a la cuenta Oficial N°9312/1 del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, perteneciente al Ente Autárquico Escuela Granja "Los Amigos", correspondiente al mes de enero de 2007.-

DECRETO N° 370, 27 de Marzo de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Dirección de Ceremonial y Protocolo de esta Municipalidad, por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL (\$26.000,00), que se destinara para afrontar los costos relacionados con el acto de inauguración de la Medioteca y Biblioteca Mariano Moreno.-

DECRETO N° 371, 27 de Marzo de 2007.-

LIBRAR orden de pago a favor del Dr. Jacobo Alejandro TRAD (M.P. n°1-29492) por todo concepto, por la suma total de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00) pagadera mediante seis cheques cargo Banco de la provincia de Córdoba, de la cuenta corriente perteneciente a la Municipalidad de Villa Maria, con vencimiento la primera el día treinta de marzo de dos mil siete (30.03.07) y la restantes los mismos días de los meses subsiguientes hasta su efectiva y total cancelación.-

DECRETO N° 372 27 de Marzo de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor del Consejo Municipal de la Salud, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$350.-) a los fines de abonar alquiler correspondiente al mes de marzo del inmueble situado en calle Salta N°2.676 de esta ciudad.

DECRETO N° 373 27 de Marzo de 2007.-

OTORGASE a la ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE LA BIBLIOTECA POPULAR Y MUNICIPAL MARIANO MORENO, un subsidio por la suma de PESOS SETECIENTOS (\$700,00) que será destinada a financiar la compra de 26.000 etiquetas y rollo de cinta para codificación de la colección en código de barra.-

DECRETO N° 374 27 de Marzo de 2007.-
PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.789.-

DECRETO N° 375 27 de Marzo de 2007.-
PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.790.-

DECRETO N° 376 27 de Marzo de 2007.-
PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.791.-

DECRETO N° 377 27 de Marzo de 2007.-
PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.792.-

DECRETO N° 378 27 de Marzo de 2007.-
PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.793.-

DECRETO N° 379 27 de Marzo de 2007.-
PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.794.-

DECRETO N° 380 27 de Marzo de 2007.-
PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.795.-

DECRETO N° 381 27 de Marzo de 2007.-
ADMITIR la petición formulada por la señora Ivana C. BELETTI y en consecuencia, proceder a librar orden de pago por devolución a favor de la nombrada, que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$447,77) para acreditar a las cuotas pendientes del pan de pago N°21.0006578 suscripto sobre la Cuenta N°9196.000, lo abonado por error sobre la cuenta N°9182.000.-

DECRETO N° 382 27 de Marzo de 2007.-
PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.796.-

DECRETO N° 383 27 de Marzo de 2007.-
PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.797.-

DECRETO N° 384 27 de Marzo de 2007.-
PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.798.-

DECRETO N° 385 27 de Marzo de 2007.-
PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.799.-

DECRETO N° 386, 27 de Marzo de 2007.-
TRANSFIERASE de la Cuenta Oficial N°9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA”, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, la suma de

PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), a la cuenta Oficial N°9312/1 del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, perteneciente al Ente Autárquico Escuela Granja “Los Amigos”, correspondiente al mes de febrero de 2007.-

DECRETO N° 387, 27 de Marzo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1986 a 6°/1988 y 1/1996 a 6/1997 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio X289521, propiedad de la señora Norma Eda CORCHERO.-

DECRETO N° 388, 27 de Marzo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1998 al 6/1996 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio C-424655 (XFX-814), propiedad del señor Julio Alberto AGUILERA.-

DECRETO N° 389, 27 de Marzo de 2007.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DEL BARRIO GENERAL ROCA de esta ciudad, un subsidio de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por la señora Ester GONZALEZ, en el periodo 16 de febrero al 16 de marzo de 2007.-

DECRETO N° 390, 27 de Marzo de 2007.-

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 391, 27 de Marzo de 2007.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 392, 27 de Marzo de 2007.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 393, 27 de Marzo de 2007.-

ADMITIR el pedido, formulado por el señor Daniel Ricardo BARENGO (D.N.I. N°11.785.705) y en consecuencia DECLARANSE prescriptos los periodos 1/1994 a 6/2000, inclusive de la Contribución que Incide sobre los Rodados, respecto del vehículo dominio XEW-270 Dominio anterior X394243).-

DECRETO N° 394, 27 de Marzo de 2007.-

DECLARAR prescriptos el periodo 7/1995 (CUOTA DE EMERGENCIA) de la Contribución que Incide sobre los Rodados, respecto del vehículo dominio 214-BHA, propiedad del señor Antonio Jacinto TISERA (D.N.I. N°6.581.849).-

DECRETO N° 395, 27 de Marzo de 2007.-

CONCEDER libre deuda respecto del Tributo Contribución de Pavimento, que registra el inmueble empadronado en la Cuenta N°3982.000-6 a favor del señor Mauro BELTRAMI (D.N.I. N°23.181.507) hasta la fecha de subasta, la que tuvo lugar el día 25 de septiembre de dos mil uno (25.09.2001) .-

DECRETO N° 396, 27 de Marzo de 2007.-

CONCEDER al señor Daniel LUDUEÑA (D.N.I. N°6.590.458) exención en el pago del derecho de oficina que le corresponde abonar por el trámite de las presentes actuaciones.-
OTORGAR al pedido de prórroga solicitada por el recurrente en las condiciones y por el plazo que la Ordenanza vigente establece, en el pago de la Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°19901.338.-

DECRETO N° 397, 27 de Marzo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1 a 4/1984 y desde la 1/1985 a 6/1993, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°14513-000, propiedad del señor Enzo Eduardo Alberto GAMARRA (D.N.I. N°16.151.240).-

DECRETO N° 398, 27 de Marzo de 2007.-

DECLARENSE como CIUDADANOS DISTINGUIDOS de la ciudad de Villa María, a los ex combatientes de Malvinas que a continuación se detallan.-

DECRETO N° 399 28 de Marzo de 2007.-

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 400 28 de Marzo de 2007.-

DEJAR SIN EFECTO con retroactividad al primero de enero de dos mil siete (01/01.07) los Artículos 2° y 3° del Decreto N°66 de fecha 19 de enero de 1993, por los fundamentos vertidos en los considerandos de este decreto.-

DECRETO N° 401, 03 de Abril de 2007.-

LIBRAR orden de pago a favor de Coordinación General de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Villa Maria, por la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA (\$1.050,00) que será destinada a cubrir gastos de servicios de vigilancia de Policía que se originen con motivo de la inauguración de las instalaciones de la Mediateca que se llevará a cabo el día 10 de abril de 2007.-

DECRETO N° 402, 03 de Abril de 2007.-

OTORGAR al CLUB ALUMNI de esta ciudad, un subsidio de PESOS TRES MIL (\$3.000,00) en concepto de ayuda económica, correspondiente al mes de enero de 2007, en

el marco del Convenio de Publicidad en indumentaria suscrito entre este Municipio y la referida Institución.-

DECRETO N° 403, 03 de Abril de 2007.-

OTORGAR al CLUB ALUMNI de esta ciudad, un subsidio mensual de PESOS TRES MIL (\$3.000,00) en concepto de ayuda económica, por el termino de cinco (5) meses, con retroactividad al día 1° de febrero de 2007, en el marco del Convenio de Publicidad en indumentaria suscrito con fecha veintidós de enero de dos mil siete, entre este Municipio y la referida Institución.-

DECRETO N° 404, 03 de Abril de 2007.-

DECLARAR prescriptos los periodos 7°/1995, 5/6/1996, 1,2,3,4 y 6/1997 y 1,3,4,5,6/1998 inclusive, del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio AEA-948 propiedad de la señora Maria Eugenia TARTER.-

DECRETO N° 405, 03 de Abril de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular de esta Comuna, por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$2.835,00), que será destinada al pago de los profesores que dictan clases en el marco del Programa de Apoyo Escolar que realiza el Área Educación, según detalle que se adjunta al presente como parte integrante del mismo.-

DECRETO N° 406, 03 de Abril de 2007.-

APRUÉBASE el plano de mensura, mensura y subdivisión para futura unión del inmueble de que se trata y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Jacobo Alejandro TRAD y a la ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS FÚNEBRES Y AFINES DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA de la copia pertinente.-

DECRETO N° 407, 03 de Abril de 2007.-

APRUÉBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Pablo Cesar PAGOLA de la copia pertinente

DECRETO N° 408, 04 de Abril de 2007.-

LLAMESE a Concurso Interno de Oposición y Antecedentes en las siguientes áreas y para los cargos que se detallan a continuación, a saber:

A) SECRETARIA DE INTEGRACION COMUNITARIA

Coordinador de la Guardería Illia, en el Grupo Personal Administrativo, Subgrupo Personal Superior Jerárquico, Categoría 20.

B) SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

1) Jefe de Obras Privadas, en el Grupo personal Administrativo, Subgrupo Personal Superior Jerárquico, Categoría 22.-

- 2) Jefe de Catastro, en el Grupo Personal Administrativo, Subgrupo Personal Superior Jerárquico, Categoría 24.-
 - 3) 1 Encargados de Turno mañana del corralón municipal, en el Grupo personal Administrativo, Subgrupo Personal Superior Jerárquico, Categoría 22.-
 - 4) 1 Encargado de Turno tarde del corralón municipal, en el Grupo personal Administrativo, Subgrupo Personal Superior Jerárquico, Categoría 22.-
 - 5) 1 Jefe de Obras Públicas, en el tramo Grupo personal Administrativo, Subgrupo Personal Superior Jerárquico, Categoría 20.-
 - 6) 1 Jefe de Electricidad, en el Grupo personal Administrativo, Subgrupo Personal Superior Jerárquico, Categoría 24.-
 - 7) 1 Jefe de Taller, en el tramo Grupo personal Administrativo, Subgrupo Personal Superior Jerárquico, Categoría 20.-
- C) SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
- 1) 1 Jefe de Despacho, en el tramo Grupo personal Administrativo, Subgrupo Personal Superior Jerárquico, Categoría 24.-
 - 2) 1 Jefe de Mesa de Entrada, en el tramo Grupo personal Administrativo, Subgrupo Personal Superior Jerárquico, Categoría 20.-
 - 3) 1 Jefe de Personal, en el Grupo personal Administrativo, Subgrupo Personal Superior Jerárquico, Categoría 24.-
 - 4) 1 Sub Jefe de Personal, en el Grupo personal Administrativo, Subgrupo Personal Superior Jerárquico, Categoría 20.-
 - 5) 1 Jefe Oficina Sanitaria y Control de Carnes, en el Grupo personal Administrativo, Subgrupo Personal Superior Jerárquico, Categoría 20.-

DECRETO N° 409, 04 de Abril de 2007.-

DISPÓNGASE el pase a planta permanente a partir del 1 de abril del año 2007 de los siguientes agentes:

- a) María de las Mercedes Zabala, D.N.I. 18.158.132, Leg. 9301 en el Grupo personal administrativo, Subgrupo personal auxiliar administrativo, categoría 10, para desempeñar funciones en la Biblioteca Municipal y Popular Mariano Moreno.-
- b) Juan Ramón Sosa, D.N.I. 17.037.209, Leg. 9065, en el Grupo personal administrativo, Subgrupo personal auxiliar administrativo, categoría 10, para desempeñar funciones en la Dirección de Compras.-

DECRETO N° 410, 04 de Abril de 2007.-

LLÁMESE a Concurso de Oposición y Antecedentes en las siguientes área y para los cargos que a continuación se detallan:

SECRETARIA DE INTEGRACION COMUNITARIA:

- 1) 2 jefaturas de turno, en el Grupo Personal Administrativo, Subgrupo Personal superior Jerárquico, Categoría 19.-
- 2) 1 maestranza, en el Grupo Personal Maestranza y Servicios Generales, Subgrupo Personal Maestranza y Servicios Generales, Categoría 01.-

- 3) 4 coordinadores de guarderías, en el Grupo Personal Administrativo, Subgrupo Personal superior Jerárquico, Categoría 19.-
- 4) 2 cocineras, en el Grupo Personal Maestranza y Servicios Generales, Subgrupo Personal Maestranza y Servicios Generales, Categoría 01.-
- 5) 4 docentes, en el Grupo Docente, Categoría 07.-
- 6) 2 auxiliares administrativos, en el Grupo Personal Administrativo, Subgrupo personal auxiliar administrativo, categoría 05.-

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

- 1) 5 auxiliares administrativos, en el Grupo Personal Administrativo, Subgrupo personal auxiliar administrativo, categoría 05.-

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

- 1) 2 Técnicos auxiliares en electricidad, en el Grupo Técnico, Categoría 05.-
- 2) 1 Técnico auxiliar en obras públicas, en el Grupo Técnico, Categoría 05.-
- 3) 1 Técnico auxiliar para taller, en el Grupo Técnico, Categoría 05.-
- 4) 1 auxiliar para el lavadero, en el Grupo Personal Maestranza y Servicios Generales, Subgrupo Personal Maestranza y Servicios Generales, Categoría 01.-
- 5) 1 auxiliar para gomería, en el Grupo Personal Maestranza y Servicios Generales, Subgrupo Personal Maestranza y Servicios Generales, Categoría 01.-
- 6) 1 auxiliar para parques y paseos, en el Grupo Personal Maestranza y Servicios Generales, Subgrupo Personal Maestranza y Servicios Generales, Categoría 01.-
- 7) 1 auxiliar para premoldeados, en el Grupo Personal Maestranza y Servicios Generales, Subgrupo Personal Maestranza y Servicios Generales, Categoría 01.-
- 8) 1 auxiliar para bacheo, en el Grupo Personal Maestranza y Servicios Generales, Subgrupo Personal Maestranza y Servicios Generales, Categoría 01.-
- 9) 1 auxiliar administrativo, para el Corralón Municipal, en el Grupo Personal Administrativo, Subgrupo personal auxiliar administrativo, categoría 05.-
- 10) 1 auxiliar para depósito, en el Grupo Personal Administrativo, Subgrupo personal auxiliar administrativo, categoría 05.-
- 11) 2 auxiliares para la cuadrilla de servicios públicos, en el Grupo Personal Maestranza y Servicios Generales, Subgrupo Personal Maestranza y Servicios Generales, Categoría 01.-
- 12) 1 auxiliar administrativo para obras privadas y catastro, en el Grupo Personal Administrativo, Subgrupo personal auxiliar administrativo, categoría 05.-
- 13) 1 auxiliar técnico con orientación en asistencia social para el Instituto Municipal de la Vivienda, en el Grupo Personal Administrativo, Subgrupo personal auxiliar administrativo, categoría 05.-
- 14) 1 auxiliar administrativo, para el Instituto Municipal de la Vivienda, en el Grupo Personal Administrativo, Subgrupo personal auxiliar administrativo, categoría 05.-
- 15) 2 auxiliares técnicos para la Dirección de Infraestructura, en Grupo Personal Administrativo, Subgrupo personal auxiliar administrativo, categoría 05.-
- 16) 2 auxiliares administrativos para la Dirección de Ambiente, en el Grupo Personal Administrativo, Subgrupo personal auxiliar administrativo, categoría 05.

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

- 1) 1 auxiliar administrativo para Asesoría Letrada, en el Grupo Personal Administrativo, Subgrupo personal auxiliar administrativo, categoría 05.
- 2) 1 auxiliar administrativo para Mesa de Entradas, en el Grupo Personal Administrativo, Subgrupo personal auxiliar administrativo, categoría 05.
- 3) 1 auxiliar administrativo para la oficina despacho, en el Grupo Personal Administrativo, Subgrupo personal auxiliar administrativo, categoría 05.
- 4) 4 auxiliares administrativos para el Registro Civil, en el Grupo Personal Administrativo, Subgrupo personal auxiliar administrativo, categoría 05.
- 5) 1 auxiliar administrativo, para la Dirección de Participación Vecinal, en el Grupo Personal Administrativo, Subgrupo personal auxiliar administrativo, categoría 05.
- 6) 1 auxiliar administrativo, para la Dirección de Atención al Vecino, en el Grupo Personal Administrativo, Subgrupo personal auxiliar administrativo, categoría 05.
- 7) 3 auxiliares administrativos, en el Grupo Personal Administrativo, Subgrupo personal auxiliar administrativo, categoría 05.-
- 8) 2 auxiliares administrativos para la Dirección de Recursos Humanos en el Grupo Personal Administrativo, Subgrupo personal auxiliar administrativo, categoría 05.-
- 9) 1 auxiliar administrativo para la Dirección de Habilitaciones, en el Grupo Personal Administrativo, Subgrupo personal auxiliar administrativo, categoría 05.
- 10) 4 auxiliares para la Inspectoría General, en el Grupo Inspector de Control y Verificación, categoría 05.-
- 11) 1 auxiliar administrativo para la Coordinación General de Seguridad Ciudadana, en el Grupo Personal Administrativo, Subgrupo personal auxiliar administrativo, categoría 05.-
- 12) 4 auxiliares para la Subdirección de Tránsito, en el Grupo Inspector de Control y Verificación, categoría 05.
- 13) 2 auxiliares para la Inspectoría especializada, en el Grupo Inspector de Control y Verificación, categoría 05.-
- 14) 1 encargado del laboratorio de bromatología, en el Grupo Personal técnico, categoría 05.
- 15) 1 auxiliar administrativo, para Defensa Civil, en el Grupo Personal Administrativo, Subgrupo personal auxiliar administrativo, categoría 05.
- 16) 2 auxiliares administrativos para la Oficina de Empleo, Grupo Personal Administrativo, Subgrupo personal auxiliar administrativo, categoría 05.-
- 17) 1 auxiliar administrativo para el Centro estadístico, en el Grupo Personal Administrativo, Subgrupo personal auxiliar administrativo, categoría 05.

UNIVERSIDAD POPULAR

- 1) 1 auxiliar administrativo, en el Grupo Personal Administrativo, Subgrupo personal auxiliar administrativo, categoría 05.-
- 2) 2 auxiliares, para la Mediateca, en el Grupo Personal Administrativo, Subgrupo personal auxiliar administrativo, categoría 05.-
- 3) 1 encargado técnico del área informática de la Mediateca, en el Grupo Personal Técnico, Categoría 05.-

AREA DE SALUD:

- 1) 1 técnico para laboratorio, en el Grupo Personal Técnico, Categoría 05.
- 2) 1 técnico para Farmacia, en el Grupo Personal Técnico, Categoría 05.
- 3) 1 auxiliar administrativo, para el Centro Odontológico, en el Grupo Personal Administrativo, Subgrupo personal auxiliar administrativo, categoría 05.
- 4) 1 auxiliar administrativo, para la Asistencia Pública, en el Grupo Personal Administrativo, Subgrupo personal auxiliar administrativo, categoría 05.
- 5) 1 Coordinador Médico de Programas APS, en el grupo Personal Administrativo, Subgrupo personal superior Jerárquico, categoría 19.-
- 6) 1 Auxiliar técnico para el área de Trabajo Social, en el Grupo Personal Administrativo, Subgrupo personal auxiliar administrativo, categoría 05.
- 7) 1 auxiliar técnico en enfermería, en el grupo personal de sanidad, categoría 02.-

AREA DEPORTES

- 1) 2 auxiliares administrativos, en el Grupo Personal Administrativo, Subgrupo personal auxiliar administrativo, categoría 05.

PROTOCOLO Y CEREMONIAL

1 auxiliar técnico, en el grupo personal administrativo, subgrupo auxiliar administrativo, categoría 05.-

I) JUZGADO DE FALTAS

- 1) 2 auxiliares administrativos, uno para cada Juzgado de Faltas, en el Grupo Personal Administrativo, Subgrupo personal auxiliar administrativo, categoría 05.

DECRETO N° 411, 04 de Abril de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1/1991 a 6/1997 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio AHH-603, propiedad del señor Julio Cesar HERNÁNDEZ.-

DECRETO N° 412, 04 de Abril de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 5 y 6/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°25933-000, propiedad del señor Fabián Marcelo GOMEZ (D.N.I. N°17.371.423).-

DECRETO N° 413, 09 de Abril de 2007.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N°152 libre del señor Fernando Juan MAFFIOTTI (D.N.I. N°22.384.410) a favor del señor Esteban Andrés BEAN (D.N.I. N°30.394.936), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo DUNA CS, año 1996, dominio AWN-482.-

DECRETO N° 414, 09 de Abril de 2007.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N°188 del señor Javier Luis NICOLA (D.N.I. N°26.105.278) a favor del señor Juan Carlos CALER (D.N.I. N°17.371.005), afectando el vehículo de su propiedad marca CHEVROLET CLASSIC 4P SUPER 1.6N, año 2006, dominio FNU-011.-

DECRETO N° 415, 09 de Abril de 2007.-

CONCEDER libre deuda respecto del tributo “Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad”, que registra el inmueble empadronado en la Cuenta n°3386.000, a favor de la señora María Alejandra ESCURRA (D.N.I. N°17.145.758) en el carácter de Presidente del Directorio de la Firma LA TERRAZA S.A., hasta la fecha de subasta, la que tuvo lugar el día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve (30.09.1999).-

DECRETO N° 416, 09 de Abril de 2007.-

Declarase la caducidad de la habilitación otorgada, por Decreto N°1.183 de fecha 12 de octubre de 2005, a los señores Mariano Gustavo BORETTO (D.N.I. N°27.389.871) y Pablo Martín ROGGIA (D.N.I. N°25.644.567) para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro BAR – CONFITERIA – VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHOLICAS, ubicado en Avenida Leandro N. Alem N°54, de esta ciudad.-

DECRETO N° 417, 09 de Abril de 2007.-

No hacer lugar al recurso de apelación deducido por la firma CERVERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A y G y ratificar en todos sus términos la Resolución impugnada.
Hacer saber a la firma CERVERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A y G que el presente decreto causa estado y produce el agotamiento de la instancia administrativa.-

DECRETO N° 418, 09 de Abril de 2007.-

No hacer lugar al recurso de apelación deducido por la firma GLAXOSMITHKINE ARGENTINA S.A. y ratificar en todos sus términos la Resolución impugnada.
Hacer saber a la firma GLAXOSMITHKINE ARGENTINA S.A. que el presente decreto causa estado y produce el agotamiento de la instancia administrativa.-

DECRETO N° 419, 09 de Abril de 2007.-

No hacer lugar al recurso de apelación deducido por la firma FIAT AUTO ARGENTINA S.A. y ratificar en todos sus términos la Resolución impugnada.
Hacer saber a la firma FIAT AUTO ARGENTINA S.A. que el presente decreto causa estado y produce el agotamiento de la instancia administrativa.-

DECRETO N° 420, 09 de Abril de 2007.-

No hacer lugar al recurso de apelación deducido por la firma PETROBRAS ENERGIA S.A. en su carácter de continuadora de la firma EG3 S.A. y ratificar en todos sus términos la Resolución impugnada.
Hacer saber a la firma PETROBRAS ENERGIA S.A. en su carácter de continuadora de la firma EG3 S.A. que el presente decreto causa estado y produce el agotamiento de la instancia administrativa.-

DECRETO N° 421, 09 de Abril de 2007.-

No hacer lugar al recurso de apelación deducido por la firma IVAX ARGENTINA S.A. por si y como continuadora de LABORATORIOS ARMSTRONG S.A.C.I.F y SYNCRO ARGENTINA S.A.Q.I.C.I.F y ratificar en todos sus términos la Resolución impugnada.

Hacer saber a la firma que el presente decreto causa estado y produce el agotamiento de la instancia administrativa.-

DECRETO N° 422, 09 de Abril de 2007.-

DESIGNASE a ASOCIACIÓN COOPERADORA DE CENTRO DE APOYO AL NIÑO Y LA FAMILIA” (en formación) y el “CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA MARIA”, como beneficiarias del producido del Bingo (canon a cobrar por el Municipio, previa deducción de gastos). Desde el 21 de febrero de 2007 y por el termino de treinta (30) días.

DECRETO N° 423, 09 de Abril de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1988 a 6/1995, 4/1996 a 6/1999 y 1,2,3 y 6/2000, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°24941-000, propiedad de la señora Graciela Beatriz CARRERA (D.N.I. N°13.969.598).-

DECRETO N° 424, 09 de Abril de 2007.-

OTORGAR al señor Miguel Alejandro CUEVAS (D.N.I. N°26.842.966), la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN GENERAL VENTA DE COMIDAS PREPARADAS Y FIAMBREERIA” en el local ubicado en calle Boulevard Vélez Sarsfield N°460 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para veinticinco (25) a personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 425, 09 de Abril de 2007.-

OTORGAR a la señora Edelma Elide SARDAREVIC (D.N.I. N°5.931.717), la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “CONFITERIA BAILABLE – PATIO – (únicamente por la temporada de verano)” en el local ubicado en Avenida Presidente Perón N°1.650 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para seiscientos (600) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 426, 09 de Abril de 2007.-

AUTORIZASE a la señora Cliris Ida Maria CHIAPERO (D.N.I. N° 2.322.468) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°229), por otra unidad marca Volkswagen, modelo Gol, 1.6 año 2007, dominio GDU-962.-

DECRETO N° 427, 09 de Abril de 2007.-

CONCEDER a la señora Josefa RAZQUIN (L.C. N°.3.301.127) exención den el pago del derecho de oficina que le corresponde abonar por el trámite de las presentes actuaciones.-
OTORGAR al pedido de prórroga solicitada por el recurrente en las condiciones y por el plazo que la Ordenanza vigente establece, en el pago de la Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°363.000.-

DECRETO N° 428, 09 de Abril de 2007.-

OTORGAR a la firma TODO FOOD S.A., la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “BAR - RESTAURANT” en el local ubicado en Avda. Hipólito Irigoyen N°329 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para ciento veinticinco (125) personas como máximo.-
OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 429, 09 de Abril de 2007.-

OTORGASE al Instituto de Ciencias Humanas un subsidio de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) destinado para afrontar gastos de realización del I CONGRESO LATINOAMERICANO DE FORMACIÓN ACADEMICA EN MUSICA POPULAR, que se llevará a cabo en esta ciudad en el mes de Mayo del corriente año, el que será abonado a partir del mes de abril del corriente año en dos (2) cuotas iguales y consecutivas de pesos dos mil quinientos (\$2.500) cada una.-

DECRETO N° 430, 09 de Abril de 2007.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO GENERAL ROCA de esta ciudad, un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450,00), para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, en el periodo 16 de marzo y el 15 de abril de 2007.-

DECRETO N° 431, 09 de Abril de 2007.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO CARLOS PELLEGRINI de esta ciudad, un subsidio de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00), para abonar los trabajos de

recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, en el periodo 16 de marzo y el 15 de abril de 2007.-

DECRETO N° 432, 09 de Abril de 2007.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO SAN MARTIN de esta ciudad, un subsidio de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00), para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, en el periodo 16 de marzo y el 15 de abril de 2007.-

DECRETO N° 433, 09 de Abril de 2007.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO LOS OLMOS de esta ciudad, un subsidio de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00), para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, en el periodo 16 de marzo y el 15 de abril de 2007.-

DECRETO N° 434, 09 de Abril de 2007.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO NICOLAS AVELLANEDA de esta ciudad, un subsidio de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$750,00), para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, en el periodo 16 de marzo y el 15 de abril de 2007.-

DECRETO N° 435, 09 de Abril de 2007.-

AUTORIZASE a la Dirección de Compras y Suministros, a adquirir armazones y cristales, correspondientes al mes de marzo de dos mil siete, que serán transferidos a personas de escasos recursos.

DECRETO N° 436, 09 de Abril de 2007.-

LIBRESE orden de pago a la Coordinación de Seguridad Ciudadana, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$479,40) destinado a realizar los servicios técnicos correspondientes, a los móviles N°147 y 148.-

DECRETO N° 437, 09 de Abril de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular, por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS QUINCE (\$3.315.-) para el pago de las inscripciones y cuotas mensuales de los alumnos beneficiados con las becas escolares para hijos de empleados municipales.

DECRETO N° 438, 09 de Abril de 2007.-

DISPONESE con efecto al primero de marzo de dos mil siete (01.03.07) se eleve en un treinta por cientos (30%) el adicional por Responsabilidad Jerárquica que actualmente percibe el agente Jorge Alberto CASSANI (Leg. N°836, Cat. 24) debiendo en consecuencia, abonársele un total de SESENTA Y CINCO POR CIENTO (65%) de su sueldo básico por dicho concepto.-

DECRETO N° 439, 09 de Abril de 2007.-

OTORGASE a la Asociación Protectora de Animales, de esta ciudad, un subsidio de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$537,63) en Concepto de ayuda económica, para cubrir gastos de medicamentos para intervención veterinarias.-

DECRETO N° 440, 09 de Abril de 2007.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N°241 del señor Luis Alejandro GOMEZ (D.N.I. N°14.665.103) a favor del señor Manuel Eduardo MESSINA (L.E. N°7.841.693), afectando el vehículo de su propiedad marca VOLKSWAGEN , Modelo POLO CLASSIC 1.9 SD, año 2007, dominio GAH-826.-

DECRETO N° 441, 09 de Abril de 2007.-

AUTORIZASE a la señora Dora Catalina MELANO (D.N.I. N° 10.758.780) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de remis (Interno N°324), por otra unidad marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC , 4p Super, 1.6n, Año 2007, dominio GEX-979.-

DECRETO N° 442, 09 de Abril de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 4/1995 Al 6/1998 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio XHF-029, propiedad del señor Franco Antonio COMBINA.-

DECRETO N° 443, 09 de Abril de 2007.-

HACER LUGAR PARCIALMENTE a los solicitado por el señor Ricardo Omar MONTERO (D.N.I. N°12.145.330) y en consecuencia DECLARAR prescriptos los periodos 2 a 5 /1983, 1/1986 a 6/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°6635-000.-

DECRETO N° 444, 09 de Abril de 2007.-

CONCEDER a la señora Maria Esther OBEROFER (L.C. N°.4.839.913) exención den el pago del derecho de oficina que le corresponde abonar por el trámite de las presentes actuaciones.-

OTORGAR al pedido de prórroga solicitada por el recurrente en las condiciones y por el plazo que la Ordenanza vigente establece, en el pago de la Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°19901-259.-

DECRETO N° 445, 09 de Abril de 2007.-

DESESTIMAR el pedido de prórroga en el pago de la Contribución que incide sobre los inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°21441-009, formulado por el señor Carlos Alfredo PEREZ (D.N.I. N°6.595.283).-

DECRETO N° 446, 09 de Abril de 2007.-

OTORGAR a la ASOCIACIÓN MUTUAL CORDOBESA DE PRESTACIONES Y SERVICIOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA, la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro mutual, en el local ubicado en calle José Ingenieros N°143 de esta ciudad.-

CONCEDER a la ASOCIACIÓN MUTUAL CORDOBESA DE PRESTACIONES Y SERVICIOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA la exención del pago de la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios – Tasa Unificada con efecto al día primero de marzo del año dos mil cinco (01/03/2005).-

DECRETO N° 447, 09 de Abril de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 6/1998 a 6/2000, inclusive de la contribución que Incide sobre los Rodados, respecto del ciclomotor dominio 104-CTS, formulado por el señor Nolberto Oscar RODRÍGUEZ (D.N.I. N°18.382.192).-

DECRETO N° 448, 09 de Abril de 2007.-

CONCEDER al señor Elemir Ramón BERSANI (L.E. N°.6.544.114) exención den el pago del derecho de oficina que le corresponde abonar por el trámite de las presentes actuaciones.-

OTORGAR al pedido de prórroga solicitada por el recurrente comprendiendo los periodos 1°/1998 al 2°/2005 inclusive, en el pago de la Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°19733.000.-

DECRETO N° 449, 09 de Abril de 2007.-

CONCEDER libre deuda respecto del tributo “Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad”, que registra el inmueble empadronado en la Cuenta N°4114.000, a favor del señor Gustavo Alberto COLINA (D.N.I. N°16.575.406), hasta la fecha de subasta, la que tuvo lugar en el mes de agosto de dos mil cuatro.-

DECRETO N° 450, 09 de Abril de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 3/19943 a 6/1996 del Impuesto a los Automotores, respecto de la motocicleta dominio 956-AQG, propiedad de la señora Gabriela Alejandra BAIGORRIA.-

DECRETO N° 451, 09 de Abril de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 6/1996, 1/1997, 5 Y 6/1998. totales años 1999 y 2000 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio XFR-986, propiedad del señor Máximo VALDEZ.-

DECRETO N° 452, 09 de Abril de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos cuota adicional de emergencia año 1995 y totales años 1998, 1999 y 2000 del Impuesto a los Automotores, respecto de la motocicleta dominio 604-BNL, propiedad del señor Gabriel Alejandro TORNO.-

DECRETO N° 453, 09 de Abril de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1/1992 a 6/1999 del Impuesto a los Automotores, respecto de la motocicleta dominio 835-AMV, propiedad de la señora Marta Lilian RODRIGUEZ.-

DECRETO N° 454, 09 de Abril de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 3/1998 a 6/2000 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio THD-776, propiedad de la señora María Eugenia BONADERO.-

DECRETO N° 455, 09 de Abril de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 4/1994 a 6/2000 del Impuesto a los Automotores, respecto de la motocicleta dominio 025-CTS, propiedad del señor Martín Norberto CALI.-

DECRETO N° 456, 09 de Abril de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1/1997 a 6/1998 del Impuesto a los Automotores, respecto de la motocicleta dominio 795, propiedad del señor Federico Adelqui GERONZI.-

DECRETO N° 457, 09 de Abril de 2007.-

TOMAR razón de la transferencia efectuada por la señora Maria FRIGOLI de MALDONADO (L.C. N°2.488.069) a favor de la señora Teresa Luisa BELLOMO de MONGE (L.C. N°0.934.563) de la concesión de los derechos de ocupación y uso respecto de fracción de terreno ubicada en el Cementerio La Piedad, ubicado en la Zona V. Designado como Lote N°233, previa satisfacción del Derecho de Transferencia establecido en el Art. 61 de la Ordenanza N°5.775.-

DECRETO N° 458, 09 de Abril de 2007.-

DESESTIMASE el pedido de prescripción solicitado por el señor Rubén Gerardo CARBALLO, del impuesto a los Automotores respecto del vehículo dominio X118115.-

DECRETO N° 459, 09 de Abril de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 2/1997 a 6/2000 del Impuesto a los Automotores, respecto de la motocicleta dominio 373-CTS, propiedad del señor Jorge Facundo TORRES CELAYES.-

DECRETO N° 460, 09 de Abril de 2007.-

Por intermedio de Contaduría General, procédase a LIBRAR las pertinentes ordenes de pago por devolución, en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, por los importes y a los contribuyentes que se detallan a continuación.-

DECRETO N° 461, 09 de Abril de 2007.-

DECLARASE a favor del titular exclusivo del automotor dominio DRS589, señor Eduardo José BUENO D.N.I. N°10.320.753, exención de pago del Impuesto a los Automotores, por el periodo dos mil siete (2007).-

DECRETO N° 462, 09 de Abril de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1/1992 a 7/1995 del Impuesto a los Automotores, respecto de la motocicleta dominio 769-AMV, propiedad de la señora Ana Alejandra ROMERO.-

DECRETO N° 463, 09 de Abril de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1 a 6 del año 1998 inclusive, del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio XHB-522, propiedad de la señora Susana Lidia GUEVARA (D.N.I. N°13.732.944).-

DECRETO N° 464, 09 de Abril de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1/1993 a 6/2000 del Impuesto a los Automotores, respecto de la ciclomotor dominio 985-CPS, propiedad del señor Gerardo Mariano DELOGU (D.N.I. n°27.837.812).-

DECRETO N° 465, 09 de Abril de 2007.-

OTORGAR al señor Héctor Irineo BELTRAMO (D.N.I. N° 6.568.056) la concesión por el termino de sesenta (60) años, contados a partir de la fecha del presente decreto de los derechos de ocupación y uso respecto de la fracción de terreno descripta precedentemente cuyas medidas, ubicación, linderos y damas datos que la individualizan se dan por reproducidos en este lugar a todos los efectos legales.-

EMPLAZAR a la concesionaria para que dentro de un año a contar de la fecha del presente decreto, proceda a la construcción propuesta, bajo la prevención de declararse caduca la concesión, pudiendo recuperar la concesionaria el cincuenta por ciento (50%) del valor sin interés.-

DECRETO N° 466, 09 de Abril de 2007.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión, de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a los señores Claudia Nelly y Roberto Juan MACEDA de la copia pertinente

DECRETO N° 467, 09 de Abril de 2007.-

APRUEBASE el plano de mensura de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a los interesados señora Claudia Nelly y Roberto Juan MACEDA de la copia pertinente

DECRETO N° 468, 09 de Abril de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular de esta Comuna, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00), MENSUALES, desde el mes de abril hasta noviembre inclusive del corriente año, que será destinada para abonar los gastos de transporte de alumnos que concurren a la escuela de Los Zorros.-

DECRETO N° 469, 13 de Abril de 2007.-

OTORGASE a la Fundación VISION DE FUTURO, un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS (\$400.-) en concepto de ayuda económica a los fines de afrontar los gastos que impliquen el Acto de Celebración de Vigilia.-

DECRETO N° 470, 13 de Abril de 2007.-

ACEPTASE la renuncia presentada con fecha 23 de Marzo del presente año, por el señor Marcelo Javier BETTINI, a su cargo de miembro del Tribunal Administrativo de Admisiones y Concursos.-

DECRETO N° 471, 13 de Abril de 2007.-

DESIGNASE para integrar el Tribunal Administrativo de Admisiones y Concursos, previsto en la Tercera Parte, Título Quinto, art. 182 y sgtes de la Carta Orgánica Municipal, en representación del Bloque Unión Cívica Radical, al Dr. Héctor Gabriel RANCO.-

DECRETO N° 472, 13 de Abril de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 4°/1992 a 6/1993 inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°10805.002, propiedad del señor Felipe José Maria LUQUEO (L.E. N°6.589.675).-,

DECRETO N° 473, 13 de Abril de 2007.-

OTORGAR al señor Ramón Esteban MOYANO (D.N.I. N°17.670.995), la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “VERDULERIA,

CARNICERIA, ALMACEN” en el local ubicado en calle Prof. Juan Muller N°94 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para diecinueve (19) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 474, 13 de Abril de 2007.-

OTORGAR al señor Rubén Alejandro LAZOS (D.N.I. N°12.354.197), la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “PIZZERÍA, BAR” en el local ubicado en calle Tucumán N°207 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para dieciséis (16) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 475, 13 de Abril de 2007.-

OTORGAR al señor José Alberto FERREYRA (D.N.I. N°17.437.063), la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “CARNICERIA, VENTA DE FIAMBRES, LACTEOS, DESPENSA” en el local ubicado en Bv. Velez Sarsfield N°1801 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para quince (15) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 476, 13 de Abril de 2007.-

OTORGAR al señor Ariel Gastón AIRALDI (D.N.I. N°30.507.650), la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “CAFE - BAR” en el local ubicado en calle Sarmiento N°1540 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para cincuenta y dos (52) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 477, 13 de Abril de 2007.-

OTORGAR al señor Walter Raúl CENTENO (D.N.I. N°13.726.251), la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “DESPENSA, VERDULERIA, VENTA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y PERFUMERIA” en el local ubicado en calle Combate Darwin N°419 de esta ciudad.

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 478, 13 de Abril de 2007.-

OTORGAR a la señora Marta Elena Santa RAMBAUD (D.N.I. N°11.965.407), la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “CAFÉ BAR” en el local ubicado en calle San Juan N°1.101 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para cuarenta (40) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 479, 13 de Abril de 2007.

AFECTESE los inmuebles ubicados en el barrio Roque Saenz Peña, que se identifican como lotes N°9 y 10 de la Manzana N°23 A., situado entre las calles Deán Funes, Colombia, Maria Curie e Italia, de esta ciudad, a la construcción del Centro de Capacitación de oficios en el marco del programa Nuevas Oportunidades para chicos de la calle.-

DECRETO N° 480, 16 de Abril de 2007.-

En el Presupuesto General de Gastos Ordenanza N°5.772, efectúese transferencia correspondiente al mes de marzo de 2007 conforme al Anexo I que se acompaña al presente formando parte integrante del mismo.-

DECRETO N° 481, 16 de Abril de 2007.-

TRANSFIERASE de la Cuenta N° 9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA”, la suma de PESOS DIEZ MIL SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$10.066,62) correspondiente al mes de diciembre de 2006, correspondiente al treinta por ciento (30%) de los importes líquidos percibidos por la Sub Dirección de Infraestructura (Gas por Redes), a la cuenta N°9313/8 del Instituto Municipal de Vivienda, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María.-

DECRETO N° 482, 16 de Abril de 2007.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la entidad PEMBROKER S.A. de la copia pertinente

DECRETO N° 483, 16 de Abril de 2007.-

CONCEDER libre deuda respecto del tributo “Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad”, que registran los inmueble empadronados en las Cuentas n°12194.000 y 12195.000, a favor de la señora Maria Argentina FLORES de

MEDINA (L.C.. N°5.582.661), hasta la fecha de subasta, la que tuvo lugar el día catorce de octubre de mil novecientos noventa y ocho (14.10.1998).-

DECRETO N° 484, 16 de Abril de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 13/1985 a 6/1988, 4 a 6/1989, 2 a 6/1991 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio XCU-378, propiedad del señor Alfredo Agustín MARTINEZ.-

DECRETO N° 485, 16 de Abril de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 6/1990 a 6/2000 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio X-560592, propiedad del señor José Osvaldo SANCHEZ.-

DECRETO N° 486, 16 de Abril de 2007.-

OTORGASE a la señora Alejandra SALGADO (D.N.I. N°18.477.977) un subsidio de PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00.-) destinada a un tratamiento medico a realizarse en la ciudad de Córdoba.-

DECRETO N° 487, 16 de Abril de 2007.-

OTORGAR a la ASOCIACIÓN COOPERADORA Y AMIGOS DE LA ASISTENCIA PUBLICA , un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500), destinado a la compra de pasajes para pacientes de escasos recursos que deben atenderse en Hospitales Públicos fuera de la ciudad, correspondiente al mes de ABRIL 07.-

DECRETO N° 488, 16 de Abril de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Secretaria General y de Gobierno, por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500.-) destinada a cubrir los gastos que realiza Asesoría Letrada en concepto de Gastos y Aportes Judiciales.-

DECRETO N° 489, 16 de Abril de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Sub. Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad, por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$1.800.-) destinada a gastos de organización del Programa Muni Cerca, muy cerca suyo” que se llevará a cabo el día 21 de abril del corriente año en la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL – FACULTAD REGIONAL VILLA MARIA, de Barrio San Juan Bautista de nuestra ciudad.-

DECRETO N° 490, 16 de Abril de 2007.

OTORGAR al señor Matías DEL SOL (D.N.I. N°26.646.086) de esta ciudad, un subsidio de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250.-) en concepto de ayuda económica, para viajar a la ciudad de Buenos Aires y clasificar para el campeonato Panamericano de Judo.-

DECRETO N° 491, 16 de Abril de 2007.-

OTORGAR al CLUB BABY FÚTBOL BELGRANITO Y TIRO FEDERAL de esta ciudad, un subsidio de PESOS UN MIL (\$1.000), en concepto de ayuda económica , para concretar mejoras en la nueva cancha de la institución.-

DECRETO N° 492, 16 de Abril de 2007.-

OTORGAR a la ESCUELA FLORENTINO Ameghino de esta ciudad, un subsidio de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$13.705,50) para abonar la obra de construcción del Salón de Actos pagadero en cuatro cuotas iguales y consecutivas a partir del mes de abril del corriente año.-

DECRETO N° 493, 16 de Abril de 2007.-

OTORGAR al CLUB CENTRAL ARGENTINO de esta ciudad, un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500), en concepto de ayuda económica , para participar en el torneo de la Federación Cordobesa de Handball.-

DECRETO N° 494, 16 de Abril de 2007.-

OTORGAR al C.I.E.F. de esta ciudad, un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500.-) en concepto de ayuda económica, para participar en la Federación Cordobesa de Handball.-

DECRETO N° 495, 16 de Abril de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la UNIVERSIDAD POPULAR, por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$600.-) destinada a lo descripto en los considerandos del presente decreto.-

DECRETO N° 496, 16 de Abril de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la UNIVERSIDAD POPULAR, por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300.-) MENSUALES desde el mes de enero hasta diciembre inclusive del corriente año, que sera destinada a financiar los costos de edición del Corredor Cultural Mediterráneo.-

DECRETO N° 497, 16 de Abril de 2007.-

OTORGASE al “Hospital de Día Encuentro”, un subsidio de PESOS SETECIENTOS TREINTA (\$730) con el fin de destinarlo a los haberes de las talleristas Dora Mercedes CUEVAS (D.N.I. N°6.485.281), Sebastián MARTÍN (D.N.I. N°25.893.979), Carolina AIASSA (D.N.I. N°27.870.358) y Edith ROMANGNOLI (D.N.I. N°4.839.894), correspondientes al mes de marzo de 2007.-

DECRETO N° 498, 16 de Abril de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la UNIVERSIDAD POPULAR, por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300.-) MENSUALES desde abril a noviembre inclusive del corriente año, que será destinada a financiar el funcionamiento del programa AJEDREZ en los barrios de nuestra ciudad.-

DECRETO N° 499, 16 de Abril de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 5/1993 a 6/1997 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio X296485, propiedad del señor Adrián Roberto GUARINO.-

DECRETO N° 500, 17 de Abril de 2007.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.800.-

DECRETO N° 501, 17 de Abril de 2007.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.801.-

DECRETO N° 502, 17 de Abril de 2007.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.802.-

DECRETO N° 503, 17 de Abril de 2007.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.803.-

DECRETO N° 504, 17 de Abril de 2007.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.804.-

DECRETO N° 505, 17 de Abril de 2007.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.805.-

DECRETO N° 506, 17 de Abril de 2007.-

OTORGASE a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL – FACULTAD REGIONAL VILLA MARIA, un subsidio de PESOS DOS MIL (\$2000.-) en concepto de

ayuda económica, a los fines de concretar en la Institución de Muni Cerca muy cerca suyo del día 21-04-07.-

DECRETO N° 507, 18 de Abril de 2007.

ACEPTASE la renuncia presentada con fecha 16 de Abril del presente año, por el señor Sergio R. CABALLERO, a su cargo de miembro del Tribunal Administrativo de Admisiones y Concursos.-

DECRETO N° 508, 18 de Abril de 2007.-

PRACTIQUESE la investigación administrativa correspondiente a los fines de esclarecer los hechos narrados a fs. 2/3 del presente expediente.-

ENCOMIENDASE al señor Asesor Letrado de esta Municipalidad, Dr. Mauricio Burique, la tarea de investigador da los fines de que realice las pericias que crea pertinente para dilucidar los hechos narrados oportunamente.-

DECRETO N° 509, 19 de Abril de 2007.-

Conceder a los frentistas beneficiados por las obras de gas natural por redes, correspondientes a los planes A, B y C que a la fecha adeudan la referida obra, una quita del ochenta y tres por ciento (83%) de los intereses resarcitorios, para quienes cancelen la deuda de contado o en hasta tres (3) cuotas bimestrales y consecutivas.-

Conceder a los frentistas beneficiados por las obras de gas natural por redes, correspondientes a los planes A, B y C que a la fecha adeudan la referida obra, una quita del cincuenta por ciento (50%) de los intereses resarcitorios, para quienes cancelen la deuda en veinticuatro (24) cuotas bimestrales sin interés de financiación. Para poder acogerse a este beneficio el interesado deberá suscribir el pedido y abonar la primera cuota y/o anticipo del mismo antes de los sesenta días de promulgación del presente decreto.-

DECRETO N° 510, 19 de Abril de 2007.-

OTORGAR al alumno Leonardo Favio CABRAL, un subsidio de PESOS TRESCIENTOS (\$300.-) por el mes de abril y PESOS CINCUENTA (\$50) MENSUALES desde mayo a diciembre inclusive del presente año, para la compra de materiales de dibujo y otros, de la carrera que cursa en la U.T.N. .-

DECRETO N° 511, 20 de Abril de 2007.-

LIBRAR orden de pago a favor de Coordinación General de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Villa Maria, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA (\$160.00) que sera destinado al pago de los servicios adicionales por control de alcoholemia de Jockey del Hipódromo local, efectuado el día domingo 18 de marzo de 2007.-

DECRETO N° 512, 20 de Abril de 2007.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.817.-

DECRETO N° 513, 20 de Abril de 2007.-

OTORGASE a la ROTARACT CLUB, un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$500.-) en concepto de ayuda económica, a los fines de colaborar con los gastos organizativos que demandaran la organización de la Asamblea de la agencia informativa Rotaracteana de jóvenes argentinos, uruguayos y paraguayos a realizarse en nuestra ciudad los próximos días de junio y 1° de julio del corriente año.-

DECRETO N° 514, 20 de Abril de 2007.-

CONVOCASE al cuerpo electoral activo del municipio de la ciudad de Villa Maria, para que de conformidad a las prescripciones de la Carta Orgánica Municipal y sus reglamentaciones, el día 29 de julio de 2007 elija Intendente Municipal, Concejales titulares y suplentes para la integración del Concejo Deliberante, miembros titulares y suplentes para el Tribunal de Cuentas y Auditor General, todos para desempeñar su mandato en el periodo comprendido entre el 11 de diciembre de 2007 y el 10 de diciembre de 2001.-

DECRETO N° 515, 20 de Abril de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Dirección de Participación Vecinal de esta Comuna, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00) en tres cuotas correspondiendo abonar en el mes de abril la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00) en el mes de mayo la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00) y en el mes de junio la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00) que será destinada a cubrir gastos de traslado de 45 vecinalistas a la ciudad de Puerto Madryn Provincia de Chubut.-

DECRETO N° 516, 20 de Abril de 2007.-

LIBRAR orden de pago a favor de la Secretaria General y de Gobierno de esta Municipalidad, por la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS (\$4.700,00) mensuales con retroactividad al día 1 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2007.-

DECRETO N° 517, 20 de Abril de 2007.-

TRANSFIERE de la Cuenta Oficial N° 9247/0 denominada "MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA", del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, la suma de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$11.349,16.-), por el mes de diciembre de 2006, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) de lo recaudado por este Municipio en concepto de Derecho de Construcción , a la Cuenta Oficial N°9313/8 del Instituto Municipal de la Vivienda, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María.-

DECRETO N° 518, 20 de Abril de 2007.-

TRANSFIERE de la Cuenta Oficial N° 9247/0 denominada "MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA", del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$4.280,27.-), por el mes de enero de 2007 y PESOS TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$3.618,91.-), por el mes de febrero

de 2007 correspondiente al cincuenta por ciento (50%) de lo recaudado por este Municipio en concepto de Derecho de Construcción en el mes de agosto de 2007, a la Cuenta Oficial N°9313/8 del Instituto Municipal de la Vivienda, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María.-

DECRETO N° 519, 20 de Abril de 2007.-

TRANSFERASE de la Cuenta Oficial N°9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA”, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$7.974,52), correspondiente al mes de enero de 2007 y la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$9.320,75), correspondiente al mes de febrero de 2007, correspondiente al treinta por ciento (30%) de los importes líquidos percibidos por la sub. Dirección de Infraestructura (GAS POR REDES) a la cuenta Oficial N°9313/8 del Instituto Municipal de la Vivienda, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María.-

DECRETO N° 520, 20 de Abril de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular de esta Comuna, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), que será destinada a financiar el Censo poblacional de Barrio Las Playas y ejecutado por la Universidad Nacional de nuestra ciudad.-

DECRETO N° 521, 20 de Abril de 2007.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.806.-

DECRETO N° 522, 20 de Abril de 2007.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.807.-

DECRETO N° 523, 20 de Abril de 2007.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.808.-

DECRETO N° 524, 20 de Abril de 2007.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.809.-

DECRETO N° 525, 20 de Abril de 2007.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.810.-

DECRETO N° 526, 20 de Abril de 2007.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.811.-

DECRETO N° 527, 20 de Abril de 2007.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.812.-

DECRETO N° 528, 20 de Abril de 2007.-
PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.813.-

DECRETO N° 529, 20 de Abril de 2007.-
PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.814.-

DECRETO N° 530, 20 de Abril de 2007.-
PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.815.-

DECRETO N° 531, 20 de Abril de 2007.-
PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.816.-

DECRETO N° 532, 20 de Abril de 2007.-
OTORGAR a la Empresa Municipal de Transporte Urbano de Pasajeros – Sociedad del Estado (E.M.T.U.P.S.E) de esta ciudad, un subsidio mensual de PESOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$16.792,40) por el termino de dos (2) meses, en concepto de ayuda económica, a los fines determinados en los considerandos del presente.-

DECRETO N° 533, 20 de Abril de 2007.-
OTORGAR a la Asociación Cooperadora y Amigos de la Asistencia Pública, de esta ciudad ,un subsidio de PESOS DOS MIL (\$2.000.-) como parte de pago del espectrofotómetro adquirido para la Asistencia Pública, instrumento destinado al área de Laboratorio Central.-

DECRETO N° 534, 20 de Abril de 2007.-
HACER LUGAR PARCIALMENTE a lo solicitado por la señora Susana Fatima SUAREZ GONZALEZ de VERRA (D.N.I. N°11.785.835) y en consecuencia DECLARAR prescriptos los periodos 2°/1987 a 6/1996 inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°15252.000 y los periodos 5/1993 a 6/1996 inclusive respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°15253.000.-

DECRETO N° 535, 20 de Abril de 2007.-
DISPONGASE, a partir del día siguiente de la notificación del presente decreto, que la agente municipal, Griselda BECERRA (Leg. N°522 - D.N.I. N°11.785.430) quien se desempeña como Personal Auxiliar Administrativo, Categoría 10, en la Biblioteca Municipal Mariano Moreno, Sección Registro de Lectores, dependiente del Departamento Ejecutivo, pase a prestar servicios al Archivo Municipal como Auxiliar Administrativa, dependiente de la Secretaria General y de Gobierno.-

DECRETO N° 536, 20 de Abril de 2007.-
DECLARANSE prescriptos los periodos 5/1992 a 6/2000 del Impuesto a los Automotores, respecto del ciclomotor dominio 290ASE, propiedad del señor Ricardo Alberto GONZALEZ (D.N.I. N°14.665.182).-

DECRETO N° 537, 20 de Abril de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 6/1995 a 6/2000 del Impuesto a los Automotores, respecto de la motocicleta dominio 366-AVW, propiedad del señor Hernán Diego GARCIA.-

DECRETO N° 538, 23 de Abril de 2007.-

ASIGNAR con retroactividad al día primero de marzo de dos mil siete (1°.03.2007) un veinte por ciento de la asignación básica del cargo, en concepto de Responsabilidad Jerárquica, a la agente municipal Sandra Elizabet CARBALLO (Leg. N°111, Categoría 21).-

DECRETO N° 539, 23 de Abril de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 2/1995 a 6/1995 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio X512865, propiedad de la señora Adriana Dora CARABELLO.-

DECRETO N° 540, 23 de Abril de 2007.-

Tomar razón de la transferencia efectuada por la señora Mercedes Olimpia RODRÍGUEZ (I.L.C.. n°3.301.492) a favor del señor Miguel Carlos Adolfo ISAIA (D.N.I. N°6.566.620) y de la señora Jesús Emilce GONZALEZ de ISAIA (L.C.. n°2.487.433) de la concesión de los derechos de ocupación y uso respecto de fracción de terreno ubicada en el Cementerio La Piedad, Zona V, designada como lote N°187, que mide 1,10 mts. de frente por 3,00 mts de fondo o sea una superficie total de 3,30 mts. 2, previa satisfacción del Derecho de Transferencia establecido en el Art. 61 de la Ordenanza N°5.775.-

DECRETO N° 541, 23 de Abril de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 5,6,/1992 y totales años 1993 y 1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°26068-000, propiedad de la señora María Ester GALLEGOS.-

DECRETO N° 542, 23 de Abril de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 3/1994 a 6/1997 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio TAB-926, propiedad del señor Gabriel Germán MIRANDA.-

DECRETO N° 543, 23 de Abril de 2007.-

DESIGNASE a partir de la fecha, al agente EDUARDO GUSTAVO GIAMBRONI – Leg. 880, como responsable jerárquico, Categoría 21 dentro del la Dirección de Procuración, dependiente de la Administración Municipal de Ingresos Públicos.-

DECRETO N° 544, 23 de Abril de 2007.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi libre, interno N°214 del señor Miguel Oscar FERREYRA (D.N.I. N°8.116.176) a favor del señor Jorge Luis PALOMBARINI

(D.N.I. N°11.978.282), y la señora Maria Beatriz GIMENEZ (D.N.I. N°14.537.784) afectando el vehículo de su propiedad marca Volkswagen, Modelo Gol 1.9 SD, año 2006, dominio FVH796.-

DECRETO N° 545, 23 de Abril de 2007.-

DECLARAR a favor del titular exclusivo del automotor dominio DHK556, señora Graciela CARYUZAA de BOEMO (L.C. N°6.200.196) exención de pago del Impuesto a los Automotores, por el periodo dos mil siete (2007).-

DECRETO N° 546, 23 de Abril de 2007.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N°246 de la señora Amanda Noemí OJEDA (D.N.I. N°10.719.567) a favor de la señora Amalia Luisa STRAPPA (D.N.I. N°13.457.815), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo PALIO ELX 1242 FIRE 16V, año 2006, dominio FXG-200.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 83° de la Ordenanza Tarifaria N°5.775 (Año 2007), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

DECRETO N° 547, 23 de Abril de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 6/1994 y anteriores, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°23002-000, propiedad del señor Luis Enrique GAGLIESI (D.N.I. N°18.158.043).-

DECRETO N° 548, 23 de Abril de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 5/1998 a 6/2000 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio TKO-085, propiedad del señor Roger Elvio VERA.-

DECRETO N° 549, 23 de Abril de 2007.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a los interesados señores Delia Andrea MUGICA de CIACIO, Rosa Griselda OYETTO de NICOLETTI y Rubén Ramón NICOLETTI de la copia pertinente.-

DECRETO N° 550, 23 de Abril de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 5/1993 a 6/1997 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio XFR-986, propiedad del señor Máximo VALDEZ.-

DECRETO N° 551, 23 de Abril de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 3°/1995 a 6/1999 inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°8096-000, propiedad de la señora Norma Alicia NUÑEZ (L.C.. N°5.893.730).-

DECRETO N° 552, 23 de Abril de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1986 hasta la 6/1998 inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°20926-000, propiedad de la señora Sofía MENDEZ (D.N.I. N°25.289.576).-

DECRETO N° 553, 23 de Abril de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto de los inmuebles empadronados en las cuentas N°11468.000 y N°11469.000, solicitado por la señora Juana Elba CAMPOS (L.C. . N°1.918.576).-

DECRETO N° 554, 23 de Abril de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1/1985 a 5/1988, 4/1989 a 6/1991, 6/1992 a 6/1995 y 3/1997 a 6/1998, del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio 0057, propiedad del señor Antonio SERENELLI.-

DECRETO N° 555, 23 de Abril de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 2 y 3/1992 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio UHC-208, propiedad de la señora Noemí Ramona VLAJOVICH.-

DECRETO N° 556, 23 de Abril de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 5, 6/1992, 2/1993 a 6/1998 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio X-376681, propiedad del señor Raúl Omar ARANCIBIA.-

DECRETO N° 557, 23 de Abril de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 5/1992, 4/1997 a 6/1998 del Impuesto a los Automotores, respecto de la motocicleta dominio 559-AKF, propiedad del señor Edgar Luis VENTURA.-

DECRETO N° 558, 23 de Abril de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 5/1998 a 6/2000 del Impuesto a los Automotores, respecto de la motocicleta dominio 887-CXV, propiedad del señor Oscar Daniel CABRIGNAC.-

DECRETO N° 559, 23 de Abril de 2007.-

Tomar razón de la transferencia efectuada por el señor Armando COSTA (L.C. N°2.905.710) a favor de la señora Graciela LUCCO (D.N.I. N°10.652.381) de la concesión de los derechos de ocupación y uso respecto de fracción de terreno ubicada en el Cementerio La Piedad, Zona VI, designada como lote N°258, que mide 1,10 mts. de frente por 3,00 mts de fondo o sea una superficie total de 3,30 mts. 2, previa satisfacción del Derecho de Transferencia establecido en el Art. 61 de la Ordenanza N°5.775.-

DECRETO N° 560, 23 de Abril de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 3 y 4 /1992, 2,3 y 4/1996, 1/1998 a 6/2000 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio XFC-334, propiedad del señor Oreste Darío ORELLANO.-

DECRETO N° 561, 23 de Abril de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 3 a 6/2000 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio VVC-973, propiedad del señor Elio Jorge GROGNOLETTI.-

DECRETO N° 562, 23 de Abril de 2007.-

DECLARAR a favor del titular exclusivo del automotor dominio FFQ559, señor Mario Alberto COLOMINO (D.N.I. N°27.896.377) exención de pago del Impuesto a los Automotores, por el periodo dos mil siete (2007), debiendo solicitarlo anualmente en lo sucesivo para gozar del referido beneficio.-

DECRETO N° 563, 23 de Abril de 2007.-

DECLARAR a favor del titular exclusivo del automotor dominio EVS048, señor Lorenzo CERROLAZA (L.E. N°6.404.189) exención de pago del Impuesto a los Automotores, por el periodo dos mil siete (2007).-

DECRETO N° 564, 23 de Abril de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 6/1993 a 6/1996 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio XFL-076, propiedad del señor Transito Luis CHIRINO.-

DECRETO N° 565, 23 de Abril de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1/1991 a 6/2000 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio X-486164, propiedad del señor Mario Luis BORETTI.-

DECRETO N° 566, 23 de Abril de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 7/1995, 1/1998 a 6/2000 del Impuesto a los Automotores, respecto de la motocicleta dominio 117-AYW, propiedad de la señora Teresa del Rosario SALAS.-

DECRETO N° 567, 23 de Abril de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 5/1992 a 6/1996 a 6/2000 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio X-543606, propiedad del señor Miguel BARRA.-

DECRETO N° 568 23 de Abril de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1 a 6/1987 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio XFC-272, propiedad del señor Roberto Javier MEZA.-

DECRETO N° 569, 23 de Abril de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 2/1995 a 6/2000 del Impuesto a los Automotores, respecto de la motocicleta dominio 683-AHD, propiedad del señor Fernando Marcelo TABORDA.-

DECRETO N° 570, 23 de Abril de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 7/1995 y 2/1996 del Impuesto a los Automotores, respecto de la motocicleta dominio ABE-504, propiedad de la señora Maria del Rosario VILLASUSO.-

DECRETO N° 571, 23 de Abril de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1 a 6/1992 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio URC-618, propiedad del señor Luis Maria BERNARDIZ.-

DECRETO N° 573, 23 de Abril de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1/1992 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio X-601257, propiedad del señor Rumualdo Altenio LURASCHI.-

DECRETO N° 574, 23 de Abril de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1995 y anteriores del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio C-414536, propiedad de la señora Marta Alicia PELLEGRINI.-

DECRETO N° 575, 23 de Abril de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1° a 3,5,6/1991 y 1 a 5/1992 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio THD-817, propiedad del señor Renato Gabriel ANDRADA.-

DECRETO N° 576, 23 de Abril de 2007.-

Por intermedio de Contaduría General, procédase a LIBRAR las pertinentes ordenes de pago por devolución , en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad, por los importes y a los contribuyentes que se detallan .

DECRETO N° 577, 24 de Abril de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1° a 6°/1992 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio X-603610, propiedad de la señora Inés Teresita ARIOTTI.-

DECRETO N° 578, 24 de Abril de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 5°/1998 a 6°/2000 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio TKO-085, propiedad de la señora Norma Beatriz PLACIDO.-

DECRETO N° 579, 24 de Abril de 2007.-

HACER LUGAR PARCIALMENTE a lo solicitado y en consecuencia DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1993 a 6°/1994 inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°2565-000, propiedad del señor Ángel Manuel SOSA LIPRANDI (D.N.I. N°8.578.787).-

DECRETO N° 580, 24 de Abril de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 6°/1994 a 6°/1997 y 2°/1998 a 6°/2000 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio WGW-678, propiedad de la señora Mirian Noemí PEREZ.-

DECRETO N° 581, 24 de Abril de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 2° a 6°/1995 de la Contribución que incide sobre los Rodados, respecto del vehículo dominio WNQ-572, propiedad del señor Eduardo CANCE (D.N.I. N°6.561.303)

DECRETO N° 582, 24 de Abril de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 4° y 5°/1992 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio UVA-553, propiedad del señor Ulises Alberto NOVAIRA (D.N.I. N°28.460.875).-

DECRETO N° 583, 24 de Abril de 2007.-

DECLARAR prescriptos los periodos 1996, 1997 y 1998 correspondiente a la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, respecto de la Cuenta L/1514, inscripta a nombre del señor Raúl Miguel PONSO .-

DECRETO N° 584, 24 de Abril de 2007.-

DECLARAR prescriptos los periodos 12°/1991, 01°/1995 y 12°/1998 correspondiente a la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, respecto de la Cuenta L/1713, inscripta a nombre del señor Héctor Hugo CHIAVASSA (CUIT N°20-0653619-1) .-

DECRETO N° 585, 24 de Abril de 2007.-

CONCEDER libre deuda respecto del tributo “Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad”, que registra el inmueble empadronado en la Cuenta N°25104.018, a favor de la señorita Débora Edith CABALLERO (D.N.I. N°29.446.668), hasta la fecha de subasta, la que tuvo lugar el día cinco de julio de dos mil cuatro (05.07.2004).-

DECRETO N° 586 24 de Abril de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1994 a 6°/2001 del Impuesto a los Automotores, respecto de la motocicleta dominio 441-AUJ, propiedad del señor Ricardo Daniel SILVA.-

DECRETO N° 587, 24 de Abril de 2007.-

DESIGNASE para integrar el Tribunal Administrativo de Admisiones y Concursos, previsto en la Tercera Parte, Título Quinto, art. 182 y sgtes de la Carta Orgánica Municipal, en representación del Departamento Ejecutivo, al Dr. Héctor Mauricio Burique.-

DECRETO N° 588, 24 de Abril de 2007.-

DECLARASE la caducidad de la habilitación otorgada, por Decreto N°137 de fecha 16 de febrero del año 2005, a la firma J-M S.R.L., para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro HELADERIA BAR Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS en el local ubicado en Avda. Naciones Unidas N°105 de esta ciudad.-

DECRETO N° 589, 24 de Abril de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 6°/1987 a 6°/1994 inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°14662-000, propiedad de las señoras Ignacia Irma MARQUEZ (D.N.I. N°2.487.907) y la señora Velda Cirila ACEVEY (L.C. N°4.656.252).-

DECRETO N° 590, 24 de Abril de 2007.-

OTORGAR la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en calle San Juan N°463 de esta ciudad, donde se halla instalado un negocio de DESPENSA Y VENTA DE PAN de propiedad del señor Daniel Alberto VICO (D.N.I. N°14.383.580) se anexe el rubro KIOSCO Y REGALERIA

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 591, 24 de Abril de 2007.-

OTORGAR a la señora Stella Maris HERNÁNDEZ (D.N.I. N°10.251.556) la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “KIOSCO, LIBRERÍA Y DESPENSA” en el local ubicado en calle Estados Unidos N°735 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para seis (6) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 592, 24 de Abril de 2007.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N°210 del señor Alberto IRUSTA (D.N.I. N°11.257.713) a favor del señor Gustavo Luis SCARAFIA (D.N.I. N°16.255.118), afectando el vehículo de su propiedad marca Volkswagen, Modelo Gol 1.6, año 2007, dominio FZT-931.-

DECRETO N° 593, 24 de Abril de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1988 a 6°/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto de los inmuebles empadronados en las cuentas N°7563-000 y N°7564-000, solicitado por los señores Gustavo Martín MORA GARDI (D.N.I. N°21.405.516).y Sebastián Gonzalo MORA GARDI (D.N.I. N°22.078.840).-

DECRETO N° 594, 24 de Abril de 2007.-

OTORGAR la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en calle Santa Fe N°419 de esta ciudad, se desarrolle la actividad correspondiente al rubro CONSULTORIO ODONTOLÓGICO, propiedad del señor Ignacio SCHOULUND

DECRETO N° 595 24 de Abril de 2007.-

DECLARAR a favor del señor Francisco Miguel MARTÍN (D.N.I. N°14.665.815), titular exclusivo del Automotor dominio FVB-372, exención del pago del Impuesto a los Automotores, por el periodo dos mil siete (2007), debiendo solicitarlo anualmente en lo sucesivo para gozar del referido beneficio.-

DECRETO N° 596, 24 de Abril de 2007.-

DECLARAR a favor del SPORT SOCIAL CLUB de esta ciudad, exención de pago de la Contribución por Servicios Relativos a la Construcción de Obras Privadas, respecto de las obras de ampliación ejecutadas por dicha institución.-

DECRETO N° 597, 24 de Abril de 2007.-

DECLARAR a favor del señor Héctor CARRIERI (D.N.I. N°6.546.041), titular exclusivo del Automotor dominio DQS-278, exención del pago del Impuesto a los Automotores, por el periodo dos mil siete (2007), debiendo solicitarlo anualmente en lo sucesivo para gozar del referido beneficio.-

DECRETO N° 598, 24 de Abril de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1986 a 6°/1989, 1°/1991 a 1°/1993, 3°/1993 a 6°/1997 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio X-340026, propiedad del señor Rene GANDARILLAS.-

DECRETO N° 599, 24 de Abril de 2007.-

CONCEDER libre deuda respecto del tributo “Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad”, que registra el inmueble empadronado en la Cuenta n°18662.000, a favor del señor Sergio Rubén GARCIA (D.N.I. N°14.511.184), hasta la fecha de subasta, la que tuvo lugar el día veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis (25.10.1996).-

DECRETO N° 600, 24 de Abril de 2007.-

NO HACER LUGAR PARCIALMENTE a lo solicitado y en consecuencia DECLARAR prescriptos los periodos 4 a 6°/1996 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio RDC-650, propiedad de la señora Irma Helda MININ (D.N.I. N°4.109.395)

DECRETO N° 601, 24 de Abril de 2007.-

MODIFIQUESE el art. 3° del decreto 206/07 el que quedara redactado de la siguiente manera: DESIGNASE con efecto a partir del primero de febrero de dos mil siete, Coordinador Administrativa del Consejo Municipal de Salud, a la Sra. Elizabeth Beatriz THEILER, D.N.I. 24.052.783, con una retribución mensual equivalente al que según la legislación vigente (Ord. N°5.473) fija como remuneración para el cargo de director, con mas un adicional especial del cincuenta por ciento (50%).-

DECRETO N° 602, 24 de Abril de 2007.-

GIRESE orden de pago por la suma de pesos Cuarenta y seis mil novecientos treinta y cuatro (\$46.934.-) a favor de los Sres. Luis BOAGLIO y Pedro BOAGLIO (hoy sus sucesores).-

DECRETO N° 603, 26 de Abril de 2007.-

OTORGASE a la Comisión de la CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO - C.G.T., Delegación Regional Villa Maria, un subsidio de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500) en concepto de ayuda para concretar el festejo del Día del Trabajador con una peña popular a realizarse el día 30 de abril del corriente mes, en el Club Rivadavia de esta ciudad.-

DECRETO N° 604, 26 de Abril de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la UNIVERSIDAD POPULAR, por la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$4.300) destinada a la compra de libros que serán entregados a todas las escuelas publicas de nivel primario de nuestra ciudad.-

DECRETO N° 605, 26 de Abril de 2007.-

DESIGNASE con efecto a partir del primero de Abril de dos mil siete, en el cargo de Director de Planificación de Mantenimiento Urbano, al señor MARIO FERNANDO CHIDICHIMO, D.N.I. 21.503.016, con una retribución mensual equivalente al que según la legislación vigente (Ord. N°5473) fija como remuneración para el cargo de Director, con mas un ADICIONAL ESPECIAL de cincuenta por ciento (50%).-

DECRETO N° 606, 27 de Abril de 2007.-

LIBRAR orden de pago a favor de la Sub. Secretaría de Tránsito y Transporte de la Municipalidad de Villa Maria, por la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$3.750,00) que será destinada a solventar gastos que se originaron con motivo de la realización del desvío del tránsito pesado debido a la reparación de dicho tramo efectuado por Vialidad Nacional desde el día 11 al 18 de abril de 2007.

DECRETO N° 608, 30 de Abril de 2007.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.818.-

DECRETO N° 609, 30 de Abril de 2007.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.819.-

DECRETO N° 610, 30 de Abril de 2007.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.820.-

DECRETO N° 611, 30 de Abril de 2007.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.821.-

DECRETO N° 612, 30 de Abril de 2007.-

OTORGAR a Gustavo NICORA (D.N.I. N°27.795.427) un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS (\$400.-) que será destinado para cubrir necesidades básicas de alojamiento y compra de medicamentos, ya que se trata de un ciudadano carenciado y sin posibilidades inmediatas para solventar dicho gasto.-

DECRETO N° 613, 30 de Abril de 2007.-

ENCOMENDAR con retroactividad al día 6 de marzo de 2007, al Encargado de Turno Mañana del Corralón Municipal, agente Juan Carlos RABIA (Leg. N°203) la coordinación de las tareas a realizarse en las distintas reparticiones del Corralón Municipal bajo la supervisión del señor Secretario de Desarrollo Urbano.-

DECRETO N° 614, 30 de Abril de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Secretaria General y de Gobierno, por la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000) destinada a cubrir trámites del Registro Civil, descrito en considerando del presente decreto.-

DECRETO N° 615, 02 de Mayo de 2007.-

OTORGAR a la señora Susana Ramona RAMPOLDI (D.N.I. N°6.053.286) la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro "HOSPEDAJE Y COMEDOR" en el local ubicado en calle Bv. Vélez Sarfield N°1465 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para diez (10) personas en primer piso y cuatro (4) personas en segundo piso como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 616, 04 de Mayo de 2007.-

MOFIFIQUESE el apartado E) del art. 1 del decreto 410/07 en que quedará redactado de la siguiente manera.

E) UNIVERSIDAD POPULAR

1) 2 auxiliar administrativo en el Grupo Personal Administrativo, Subgrupo personal auxiliar administrativo, categoría 05.-

2) 1 encargado técnico del área de la Mediateca, en el Grupo Personal Técnico Categoría 05.-

DECRETO N° 617, 04 de Mayo de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la SECRETARIA DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA por la suma de PESOS CATORCE MIL NOVENTA Y NUEVE (\$14.099.-) a efectos de recibir la transferencia de fondos provenientes del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, en el marco del programa MANOS A LA OBRA y destinado al micro emprendimientos denominado LANITO'S.-

DECRETO N° 618, 04 de Mayo de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la UNIVERSIDAD POPULAR por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500.-) destinada a financiar los costos del salón de pintura Mariana Luchini, tales como viáticos de jurados provenientes de la ciudad de Córdoba y San Francisco y el espectáculo musical que actuara la noche de la entrega de premios.-

DECRETO N° 619, 04 de Mayo de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la UNIVERSIDAD POPULAR por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500.-) destinada a cancelar el monto adeudado a SADAIC (Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música) por los derechos de ejecución de las obras musicales que se expusieron en el Festival Nacional de Acordeón organizado por la Dirección de Cultura.-

DECRETO N° 620, 04 de Mayo de 2007.-

OTORGASE a la Asociación de Amigos del Museo Fernando Bonfiglioli, un subsidio por la suma de PESOS UN MIL (\$1.000.-) destinada a la compra de una obra de arte perteneciente a la artista plástica Laura Mavers.-

DECRETO N° 621, 04 de Mayo de 2007.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO NICOLAS AVELLANEDA de esta ciudad, un subsidio de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00), para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, en el periodo 16 de marzo a 15 de abril de 2007.-.-

DECRETO N° 622, 04 de Mayo de 2007.-

OTORGAR a la Asociación Cooperadora y Amigos de la Asistencia Pública, de esta ciudad ,un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500.-) destinado a la compra de pasajes para pacientes de escasos recursos que deben atenderse en Hospitales Públicos fuera de la ciudad correspondiente al mes de mayo del año 2007.-

DECRETO N° 623, 04 de Mayo de 2007.-

AUTORIZASE a la Dirección de Compras y Suministros, a adquirir armazones y cristales, correspondientes al mes de abril, año 2007, que serán transferidos a personas de escasos recursos

DECRETO N° 624, 04 de Mayo de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la UNIVERSIDAD POPULAR por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500.-) destinada a cancelar el monto adeudado a SADAIC (Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música) por los derechos de ejecución de las obras musicales que se expusieron en el evento Costanera Rock, organizado por la Dirección de Juventud.-

DECRETO N° 625, 04 de Mayo de 2007.-

LIBRASE orden de pago en favor de la titular de la DIRECCIÓN DE AMBIENTE, por la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000.-) que será destinada a gastos en la campaña de concientización y capacitación del proyecto de Arbolado Urbano que se concretara en nuestra ciudad con alumnos de las escuelas secundarias de la ciudad y el asesoramiento del INTA.-

DECRETO N° 626, 04 de Mayo de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL HOSPITAL REGIONAL PATEUR de esta ciudad, por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$1.499.-) que será destinada a lo detallado en el considerando del presente decreto.-

DECRETO N° 627, 04 de Mayo de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la UNIDAD EJECUTORA VILLA MARIA DEPORTES de este municipio, por la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000.-) destinada a la descrito en el 1er. considerando del presente decreto.-

DECRETO N° 628 04 de Mayo de 2007.-

OTORGASE al “Hospital de Día Encuentro”, un subsidio de PESOS SETECIENTOS TREINTA (\$730) con el fin de destinarlo a los haberes de las talleristas Dora Mercedes CUEVAS (D.N.I. N°6.485.281), Sebastián MARTÍN (D.N.I. N°25.893.979), Carolina AIASSA (D.N.I. N°27.870.358) y Edith ROMANGNOLI (D.N.I. N°4.839.894), correspondientes al mes de abril 2007.-

DECRETO N° 629, 04 de Mayo de 2007.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la firma SCALTEO S.A. de la copia pertinente

DECRETO N° 630, 07 de Mayo de 2007.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N°360 del señor Eduardo Antonio BIZANI (D.N.I. N°10.758.779) a favor del señor Ricardo Alberto VIGNA (D.N.I. N°13.384.236), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo SIENA ELX 1.7 TD, año 2006, dominio FJJ-616.-

DECRETO N° 631, 08 de Mayo de 2007.-

APRUEBASE el plano de mensura de posesión , de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Gustavo Omar GONZALEZ de la copia pertinente

DECRETO N° 632, 09 de Mayo de 2007.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para futura unión , de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a los interesados señores Jorge Agustín y Guillermo Pedro CORIA de la copia pertinente

DECRETO N° 633, 10 de Mayo de 2007.-

ADMITIR el pedido formulado por el señor Roberto Francisco GENOVESE (L.E. N°8.578.966) y en consecuencia, por contaduría General líbrese orden de pago por devolución por la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$10.970,42) según liquidación efectuada por Tesorería Municipal, respecto del cinco por ciento (5%) del total de cada una de las planillas de certificación que se le viene reteniendo hasta el día 28 de febrero inclusive de 2007, en concepto de Garantía de Cumplimiento de Contrato.-

DECRETO N° 634, 10 de Mayo de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor del titular de la Dirección de Participación Vecinal por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500.-) destinada a gastos de traslado de trece (13) vecinalistas a la ciudad de Córdoba, donde se realizará una jornada de trabajo con otros vecinalistas de la ciudad capital.-

DECRETO N° 635, 11 de Mayo de 2007.-

DECLARAR a favor del titular exclusivo del automotor dominio RLO-653, señor Miguel Ángel PUJOL exención del pago del Impuesto a los Automotores, por el periodo dos mil siete (2007) debiendo solicitarlo anualmente en lo sucesivo para gozar del referido beneficio.-

DECRETO N° 636, 11 de Mayo de 2007.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.822.-

DECRETO N° 637, 11 de Mayo de 2007.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.823.-

DECRETO N° 638, 11 de Mayo de 2007.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.824.-

DECRETO N° 639, 11 de Mayo de 2007.-

PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 5.825.-

DECRETO N° 640, 11 de Mayo de 2007.-
PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.826.-

DECRETO N° 641, 14 de Mayo de 2007.-
LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular, por la suma de PESOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS (\$16.200) que fuera enviada por la DINAJU (Dirección Nacional de Juventud) dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y que será destinada a financiar Los Concursos del Proyecto Joven.-

DECRETO N° 642, 14 de Mayo de 2007.-
TRANSFIERASE de la Cuenta Oficial N°9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA”, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), a la cuenta Oficial N°9312/1 del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, perteneciente al Ente Autárquico Escuela Granja “Los Amigos”, correspondiente al mes de abril de 2007.-

DECRETO N° 643, 14 de Mayo de 2007.-
TRANSFIERASE de la Cuenta Oficial N°9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA”, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), a la cuenta Oficial N°9312/1 del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, perteneciente al Ente Autárquico Escuela Granja “Los Amigos”, correspondiente al mes de marzo de 2007.-

DECRETO N° 644, 14 de Mayo de 2007.-
REGLAMENTESE la Ordenanza 5.652 conforme el articulado que como anexo forma parte integrante del presente.-

DECRETO N° 645, 14 de Mayo de 2007.-
AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N°434 de la señora Carina Gabriela BONANO (D.N.I. N°22.078.637) y lo hace por Auto Interlocutorio numero cuatrocientos setenta y seis, caratulado “ZITELLI JOSE ERNESTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS”, donde resulta ser declarada única y universal heredera, a favor del señor Héctor Ariel FRUS (D.N.I. N°21.402.536), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo Palio SX 1.3 MPI, año 2007, dominio EEU-709.-

DECRETO N° 646, 14 de Mayo de 2007.-
APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la interesada señora Mercedes Graciela REYNA de la copia pertinente

DECRETO N° 647, 14 de Mayo de 2007.-
LIBRASE orden de pago a favor del Registro Civil de esta Comuna, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250.-) que será destinada para adquirir a “Sellos QUER”

de la ciudad de Córdoba, DIEZ (10) almohadillas para toma de impresiones dactilares, cuyo costo final es de \$25,00 cada una.-

DECRETO N° 648, 14 de Mayo de 2007.-

AUTORIZASE a la señora Norma Alicia NOCETTI (D.N.I. N° 13.457.360) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°166), por otra unidad MARCA CHEVROLET, MODELO CORSA 4P GL DIESEL , año 2000, Dominio DDX-414.-

DECRETO N° 649, 14 de Mayo de 2007.-

OTORGAR a la señora Elsa Cristina BASSO (D.N.I. N°10.366.693), la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “ROTISERIA” en el local ubicado en calle San Juan N°666 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para seis (6) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 650, 14 de Mayo de 2007.-

OTORGAR a la señora Verónica Lelis de Jesús ZABALA (D.N.I. N°16.019.925), la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “VERDULERIA Y DESPENSA” en el local ubicado en calle Malvinas Argentinas N°1.372 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para cinco (5) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 651, 14 de Mayo de 2007.-

RECONOCESE a partir del día de la fecha y hasta finalizar el mandato 2005 – 2008, para actuar como miembros integrantes de la Comisión Directiva del Centro Vecinal del Barrio Rivadavia de esta ciudad, en los siguientes cargos.

Presidente	DIAZ, Ana Del Carmen	DNI 5.3.363.572
Vice-Presidente	BERGERO, Adelquis	DNI 5.074.461
Secretario	GELABERT, Norma	DNI 5.949.972
Tesorero	GALLARDO, Carmen Jerónima	DNI 10.857.174
Vocal Titular	RIVAROLA, José Alberto	DNI 10.251.674
Vocal Titular	FERNÁNDEZ, Berta	DNI 1.833.766
Vocal Titular	QUINTANA, Zulma	DNI 21.404.331
Revisor de Cuentas Titular	GARCIA, Silvia	DNI 17.926.843
Revisor de Cuentas Titular	SANDRONE, Delia	LC 4.479.020
Revisor de Cuentas Titular	MORALES, Fabiana	DNI 14.734.078
Revisor de Cuentas Suplente	ZAMUDIO, Maria Ofelia	DNI 4.261.237

DECRETO N° 652, 14 de Mayo de 2007.-

MODIFIQUESE el punto C) Apartado 16 del art. 1 del Decreto N°410/07, el que quedara redactado de la siguiente manera.

D) SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

16) 1 auxiliar administrativo para la Dirección de Ambiente, en el Grupo Personal Administrativo, Sub.Grupo personal auxiliar administrativo categoría 05.-

17) 1 auxiliar administrativo para la Secretaria de desarrollo Urbano en el Grupo Personal Administrativo, Sub.Grupo personal auxiliar administrativo categoría 05.-

DECRETO N° 653, 14 de Mayo de 2007.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N°232 de la señora Vilma Paulina MELLA (D.N.I. N°11.527.673) a favor de la señora Estela Nelida SANDLER CREMER (D.N.I. N°11.527.673), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo UNO FIRE 1242 MPI 8V, año 2007, dominio GFR-559.-

DECRETO N° 654, 14 de Mayo de 2007.-

AUTORIZASE a la señora Lucia del Valle PONCE (D.N.I. N° 12.792.588) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°125), por otra unidad MARCA FIAT, MODELO SIENA EX FIRE 16 V, año 2004, Dominio EHE-472.-

DECRETO N° 655, 14 de Mayo de 2007.-

AUTORIZASE a la señora Lara Flavia CAMANDONE (D.N.I. N° 25.532.175) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de remis (Interno N°204), por otra unidad MARCA FIAT, MODELO PALIO FIRE 16, año 2007, Dominio GEY-124.-

DECRETO N° 656, 14 de Mayo de 2007.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N°011 del señor Marcelo Alberto IBAÑEZ (D.N.I. N°22.415.756) a favor del señor Julio Cesar KOWALSKI (D.N.I. N°16.982.012), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo UNO FIRE 1242 MPI 8V, año 2007, dominio GEY-128.-

DECRETO N° 657, 14 de Mayo de 2007.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N°019 de la señora Elida Herminia RIVAS (D.N.I. N°5.893.966) a favor del señor Julio Cesar KOWALSKI (D.N.I. N°16.982.012), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo UNO FIRE 1242 MPI 8V, año 2007, dominio GEY-127.-

DECRETO N° 658, 14 de Mayo de 2007.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N°005 de la señora Olga Judits BARRERA (D.N.I. N°13.039.036) a favor del señor Julio Cesar KOWALSKI (D.N.I. N°16.982.012), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo UNO FIRE 1242 MPI 8V, año 2007, dominio GGQ-213.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del

DECRETO N° 659, 14 de Mayo de 2007.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N°156 del señor Nolasco Valeriano PAVON (D.N.I. N°7.673.032) a favor del señor Julio Cesar KOWALSKI (D.N.I. N°16.982.012), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo UNO FIRE 1242 MPI 8V, año 2007, dominio GEY-096.-

DECRETO N° 660, 14 de Mayo de 2007.-

MODIFICAR al Art. 1° del Decreto N°395 de fecha 27 de abril de 2004, el que quedara redactado de la siguiente manera.

CONFIRMASE el traslado que oportunamente se dispusiera del agente municipal Roberto Aldo GUDIÑO (Leg. N°787 – Cat. 15) de la Sección Pavimento, como Peón dependiente de la Secretaria de Desarrollo Urbano, al Área Movilidad como chofer perteneciente al Grupo de Personal de Maestranza y Servicios Generales, Sub. Grupo de Personal de Superior de Maestranza y Servicios Generales, dependiente de la Secretaria General y de Gobierno.-

DECRETO N° 661, 15 de Mayo de 2007.-

ACEPTASE la renuncia presentada en fecha 31 de diciembre de 2006, por el señor Oscar Daniel CABRIGNAC, a su cargo de Director del Corralón Municipal.-

DECRETO N° 662, 15 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1986 a 6°/1987, 4°/1988 a 6°/1991 y 5°,6°/1997 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio XEI-485, propiedad de la señora Andrea Verónica CHIALVO.-

DECRETO N° 663, 15 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 3°/1992 a 6°/1997 del Impuesto a los Automotores, respecto de la motocicleta dominio AHI-186, propiedad de la señora Maria Elena ISAURRAL.

DECRETO N° 664, 15 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 2°/1999 a 6°/2001 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio TMU-160 propiedad del señor Roberto BONGIOVANI.-

DECRETO N° 665, 15 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 5°/1996 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio SBW-743, propiedad de la señora Maricel BRUNO.-

DECRETO N° 666, 15 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1994 a 6°/2000 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio X-424526, propiedad del señor Ariel Alejandro GUZMÁN.-

DECRETO N° 667, 15 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 4° a 6°/1985, 6°/1986, 1° a 4° y 6°/1987, totales años 1988, 1989, 1990 y 1991 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio X292157, propiedad del señor Anselmo Alberto LLANEZ.-

DECRETO N° 668, 15 de Mayo de 2007.-

En el Presupuesto General de Gastos Ordenanza N°5.772, efectúese transferencia correspondiente al mes de abril de 2007 conforme al Anexo I que se acompaña al presente formando parte integrante del mismo.-

DECRETO N° 669, 15 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 4° y 5°/1994, 1°/1995 a 6°/1998 y desde 2°/1999 a 6°/2000 del Impuesto a los Automotores, respecto de la motocicleta dominio 519-AKF, propiedad del señor Aquilino Honorio VERA.-

DECRETO N° 670, 15 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 6°/1992 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio ULN-623, propiedad de la señora Maria Alejandra Ramona CATALDI.-

DECRETO N° 671, 15 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 2°/1992 y 1° a 6°/1993 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio X-039262, propiedad del señor Abel Alberto CEBALLOS.-

DECRETO N° 672, 15 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 5°/1994 a 6°/1996 Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio TCU-380, propiedad del señor Omar Daniel PEREZ.-

DECRETO N° 673, 15 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 3°/1997 a 1°/1999, 3°/1999, 1° y 4°/2000 del Impuesto a los Automotores, respecto de la motocicleta dominio 290-BUE, propiedad de la señora Alejandra Olga CIARROCCA.

DECRETO N° 674, 15 de Mayo de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de Coordinación General de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Villa Maria, por la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON DIEZ CENTAVOS(\$942,10.-)que será destinada para realizar el mantenimiento adecuado de los móviles 147 (FQI009) y 148 (FQU220) perteneciente a dicha repartición.-

DECRETO N° 675, 15 de Mayo de 2007.-

DESAFECTESE del decreto N° 809 de fecha 8 de julio de 2005, con efecto al día 23 de abril de 2007, a los agentes que se desempeñan como notificadores de la policia Municipal, cuya nomina se detalla.-

DECRETO N° 676, 15 de Mayo de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Junta Electoral Municipal, por la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000.-) que será destinada a afrontar gastos que se generan en la misma y al pago de diez (10) juegos de fotocopias de los padrones provisorios que serán entregados en los lugares públicos y a los partidos políticos acreditados ante el Concejo Deliberante para su exhibición respectiva.-

DECRETO N° 677, 15 de Mayo de 2007.-

OTORGAR al Consejo Municipal de la Salud, un subsidio de PESOS NOVECIENTOS (\$900) que será destinado para instrumentar la aplicación del programas nacionales como Plan Nacer y Remediar, en la Asistencia Pública y CAPS.-

DECRETO N° 678, 15 de Mayo de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular, de esta comuna por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ (\$210.-) mensuales, a partir del mes de abril hasta noviembre del corriente año, destinada a la ayuda escolar detallada en el primer considerando del presente decreto.-

DECRETO N° 679, 15 de Mayo de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Dirección de Procuración de esta Comuna , por la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$800.-) que será destinada para cubrir gastos que se generan en razón de diligenciamiento de cédulas judiciales efectuadas por oficiales ujieres o en otra jurisdicciones, embargos ordenados en los expedientes iniciados por los procuradores, pago de aportes de tercerías etc.-

DECRETO N° 680, 15 de Mayo de 2007.-

LIBARSE orden de pago a favor de la UNIVERSIDAD EJECUTORA DE DEPORTES de esta Municipalidad, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500,00) la que será abonada en tres cuotas de PESOS UN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS, destinada a gastos de organización de los juegos Deportivos Villamarienses a realizarse durante los meses de mayo , junio y agosto del corriente año.-

DECRETO N° 681, 15 de Mayo de 2007.-

LIBARSE orden de pago a favor de la UNIVERSIDAD EJECUTORA DE DEPORTES de esta Municipalidad, por la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00) por el termino de seis meses, destinada a la Escuela Villamarienses de Natación en el marco del Programa de Personas con Capacidad Diferentes.-

DECRETO N° 682, 15 de Mayo de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Asociación Civil Recaudadora AADICAPIF, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500) que será destinada al pago de derechos de interpretes y específico del Productor de Fonogramas por la ejecución pública o difusión de grabaciones fonográficas en concepto de pago de la Factura N0001-00098690 de fecha 10 de abril de 2007, correspondiente a los eventos realizados por la Municipalidad de Villa Maria, los días 10, 17 de febrero y 17, 31 de Marzo del corriente año.-

DECRETO N° 683, 15 de Mayo de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Sub. Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad , por la suma de PESOS CIENTOS TREINTA Y CINCO (\$135.-) ampliatoria del otorgado oportunamente y destinada a gastos de organización del Programa "Muni cerca, muy cerca suyo", a raíz de mayores costos y que se llevo a cabo el día 21 de abril del corriente año en la U.T.N. Facultad Regional Villa María, de Barrio San Juan Bautista.-

DECRETO N° 684, 15 de Mayo de 2007.-

AUTORIZA a la Ing. Civil. María Eugenia BORRA, a cargo de Oficina de Empadronamiento de esta Municipalidad de Villa María, para que diligencie ante el Colegio de Ingenieros Civiles de Córdoba y Catastro de la Provincia, la aprobación de los planos de mensura para trámite de usucapión administrativa del terreno en posesión administrativa de la Municipalidad de Villa Maria, ubicado en la manzana comprendida entre calles Belgrano, Sarmiento, Rivadavia y Santiago del Estero de barrio Centro, con nomenclatura catastral 01-01-067-Parc.02.-

DECRETO N° 685, 17 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1993 al 6°/1996 inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°23120.000, propiedad del señor Mario Miguel BATTAGLIA (D.N.I. N°12.145.409).-

DECRETO N° 686, 17 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1997 al 1999 inclusive de la Contribución que incide sobre los Rodados, respecto del vehículo dominio HDB-777 (dominio anterior X-0490328) , formulado por el señor Diego de la Cruz REINALDI (D.N.I. N°29.512.214).-

DECRETO N° 687, 17 de Mayo de 2007.-

HACER LUGAR al recurso de reconsideración interpuesto por el señor Hernán Nicolás FORMINI (D.N.I. N°29.995.871) y en consecuencia CONCEDER libre deuda respecto del tributo “Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad”, que registra el inmueble empadronado en la Cuenta n°7011.000, a favor del nombrado, hasta la fecha de subasta, la que tuvo lugar el día once de marzo de mil novecientos noventa y siete (11.03.1997).-

DECRETO N° 688, 17 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 4°/1995 a 6°/2000 inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°17160.000, propiedad del señor Oscar Juan BARRONDO (D.N.I. N°6.594.310) y la señora Norma Adelina ROSSI (D.N.I. N°4.506.129).-

DECRETO N° 689, 17 de Mayo de 2007.-

CONCEDER libre deuda respecto de la Obra de Gas por Redes que registra el inmueble empadronado en la Cuenta n°12649.000, a favor del señor Roberto Carlos BRONDO (D.N.I. N°20.749.800) hasta la fecha de subasta, la que tuvo lugar el día 7 de junio de 2005 (07.06.2005).-

DECRETO N° 690, 17 de Mayo de 2007.-

DISPONER la baja con efecto al día 1° de mayo de 2007, del agente municipal, Rubén Darío ESQUIVEL (D.N.I. N°11.527.444 – Leg. N°9281) para acogerse a los beneficios de la Jubilación por invalidez provisoria (Ley N°8.024) según resoluciones N°274.527 de fecha 11 de abril de 2007 de la Caja de Jubilaciones Pensiones, y Retiros de Córdoba, por el término de once (11) meses, hasta el día 31 de marzo de 2008.-

DECRETO N° 691, 17 de Mayo de 2007.-

DECLARESE operada a favor de la Municipalidad de Villa María la prescripción adquisitiva del inmueble que se describe en el visto de este Decreto.-

OTORGUESE la escritura declarativa que prevé el segundo párrafo del art. 2° de la Ley 21.477 modificada por la ley 24.320 y PRACTIQUESE la pertinente inscripción en el Registro General de la Provincia.-

INTEGRESE el inmueble que se adquiere por prescripción, al dominio privado de la Municipalidad de Villa María.-

DECRETO N° 692, 17 de Mayo de 2007.-

DESIGNASE a ASOCIACIÓN COOPERADORA DE CENTRO DE APOYO AL NIÑO Y LA FAMILIA” (en formación) y el “CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA MARIA”, como beneficiarias del producido del Bingo (canon a cobrar por el Municipio, previa deducción de gastos). Desde el 21 de marzo de 2007 y por el termino de treinta (30) días.

DECRETO N° 693, 17 de Mayo de 2007.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Benito PEREZ de la copia pertinente

DECRETO N° 694, 17 de Mayo de 2007.-

APRUEBASE el plano de mensura de posesión de que se trata y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Rudy Liber GAITAN de la copia pertinente

DECRETO N° 695, 17 de Mayo de 2007.-

HACER LUGAR a lo solicitado por la señora María Cristina CARDOZO (D.N.I. N°10.053.107) en el carácter de heredera de la señora Maria Elvira FERNANADES de CARDOZO y ORDENAR al área pertinente que tome los recaudos necesarios a fin de disponer la anexión del remante de terreno designado como lote 1, cuyos demás datos se consignan en el plano que se acompaña a estas actuaciones, a la propiedad colindante. inscrita en el Registro General de Propiedad de la Provincia, Protocolo de Dominio N°13.471, F°21326 del año 1972, siendo su titular la señor María Elvira FERNÁNDEZ de CARDOZO.-

DECRETO N° 696, 17 de Mayo de 2007.-

APRUEBASE el plano de mensura de posesión de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la señora Laura Catalina GALLICI de FRENCIA de la copia pertinente

DECRETO N° 697, 17 de Mayo de 2007.-

CONCEDER libre deuda respecto del tributo “Contribución que incide sobre los Automotores”, que registra el dominio UVA-561, a favor del señor Diego Daniel RODRIGUEZ (D.N.I. N°17.955.727), hasta el día catorce de mayo del año dos mil uno (14.05.20001) fecha de la subasta.-

DECRETO N° 698, 17 de Mayo de 2007.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para futura unión , de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a los interesados señores Francisco Gabriel MARCELINO y Roberto Américo MONDINO de la copia pertinente

DECRETO N° 699, 17 de Mayo de 2007.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal (Ley. N°13.512) al inmueble de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Francisco José BERGESIO y Otros de la copia pertinente

DECRETO N° 700, 17 de Mayo de 2007.-

OTORGAR a la COOPERADORA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL MARIANO MORENO de esta ciudad, un subsidio de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$3.200.-) destinado a cubrir gastos de limpieza y preparación del edificio de la Medioteca Municipal previo al acto de inauguración.-

DECRETO N° 701, 17 de Mayo de 2007.-

OTORGAR a la COOPERADORA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL MARIANO MORENO de esta ciudad, un subsidio de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500.-) mensuales destinado a cubrir gastos de mantenimiento de limpieza del edificio de la Medioteca Municipal a partir del mes de abril hasta diciembre del corriente año.-

DECRETO N° 702, 18 de Mayo de 2007.-

DECLARASE VISITANTE DISTINGUIDO de la ciudad de Villa María, al Contador Julio RUFEL, Cónsul en Córdoba de la Republica del Líbano.-

DECRETO N° 703, 18 de Mayo de 2007.-

DECLARASE VISITANTE DISTINGUIDO de la ciudad de Villa María, al EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPONTENCIARIO DE LA REPUBLICA DEL LIBANO EN LA REPUBLICA ARGENTINA SEÑOR HICHAM HAMDAN.-

DECRETO N° 704, 21 de Mayo de 2007.-

DESESTIMAR la solicitud de prescripción de deuda de la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, respecto de la Cuenta N°5489, formulado por la señorita Fabiana Ceferina FERRERAS (D.N.I. N°22.078.747).-

DECRETO N° 705, 21 de Mayo de 2007.-

DECLARASE VISITANTE DISTINGUIDO de la ciudad de Villa María, al Coordinador por el Cono Sur de la Organización Iberoamericana de los Jóvenes, Lic. ALEJO RAMÍREZ.-

DECRETO N° 706, 21 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 5°/1996 a 6°/1998 inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°18148-000, propiedad del señor Argentino Clemente AMAYA-

DECRETO N° 707, 21 de Mayo de 2007.-

LLAMESE a Concurso Interno de Oposición y Antecedentes en las Áreas y para los cargos determinados en el Decreto 410/07 y sus modificatorias 616 y 652.-

DECRETO N° 708, 21 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 6°/1990 a 4°/1994 inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°11690.000, propiedad del señor Jorge Omar GOMEZ (D.N.I. N°10.933.650).-

DECRETO N° 709, 21 de Mayo de 2007.-

DESETIMAR el pedido de exención del Impuesto a los Automotores formulado por la señora Clara Rosa MONTENEGRO (L.C. N°3.740.658) por los fundamentos vertidos en los considerandos del presente.-

DECRETO N° 710, 21 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 2°/1992 hasta la 5°/1996 inclusive de la Contribución que incide sobre los Rodados, respecto del vehículo dominio TRQ-008 (dominio anterior X-0532789) , propiedad del Obispado de Villa Maria.-

DECRETO N° 711, 21 de Mayo de 2007.-

DECLARAR a favor de la Asociación de Jubilados y Pensionados Provinciales y Nacionales de esta ciudad, exención de pago de la Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble ubicado en Bv. Argentino N°1845 de esta ciudad, empadronado en la cuenta N°15078.000.-

DECRETO N° 712, 21 de Mayo de 2007.-

OTORGAR a la señora Irma Luisa CORTESE (L.C.. N° 4.658.406) la concesión por el termino de sesenta (60) años, contados a partir de la fecha del presente decreto de los derechos de ocupación y uso respecto de la fracción de terreno descripta precedentemente cuyas medidas, ubicación, linderos y demás datos que la individualizan se dan por reproducidos en este lugar a todos los efectos legales.-

EMPLAZAR a la concesionaria para que dentro de un año a contar de la fecha del presente decreto, proceda a la construcción propuesta, bajo la prevención de declararse caduca la concesión, pudiendo recuperar la concesionaria el cincuenta por ciento (50%) del valor sin interés.-

DECRETO N° 713, 21 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1985 a 5°/1988, 4°/1989 a 6°/1991, 6°/1992 a 6°/1995 y 3°/1997 a 6°/1998 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio 0057, propiedad del señor Juan Antonio SERENELLI.-

DECRETO N° 714, 21 de Mayo de 2007.-

OTORGAR al señor Enrique Alberto Miguel MOLINA (D.N.I. N°25.237.542), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “DESPENSA” en el local ubicado en calle Mendoza N°1290 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para diez (10) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 715, 21 de Mayo de 2007.-

OTORGAR al señor Alberto Adolfo MAESTRE (D.N.I. N°11.785.530), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “PARRILLA - COMEDOR” en el local ubicado en Boulevard Sarmiento N°1550 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita se establece para cuarenta y dos personas (42) personas en el salón y de dieciocho (18) personas en la cocina.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 716, 21 de Mayo de 2007.-

OTORGAR al señor Sebastián Alberto LOPEZ (D.N.I. N°29.739.579), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “RESTAURANT - BAR” en el local ubicado en calle Buenos Aires N°1.050 Paseo de la Villa Local 31 y 32 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita se establece para cuarenta y tres (43) personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 717, 21 de Mayo de 2007.-

AUTORIZASE a la señora Luisa Ester BRAVO (D.N.I. N° 11.645.611) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de remis (Interno N°065), por otra unidad marca FIAT, modelo UNO S, año 1998, dominio CKO-555.-

DECRETO N° 718, 21 de Mayo de 2007.-

DESESTIMAR la solicitud de reasignación de los pagos referidos a Tasa por Servicios a la Propiedad de la cuenta N°24043.000 correspondiente a los periodos 6°/1992 a 1°/1994 y sus intereses abonados el 23 de noviembre de 2006, formulada por la señora Maria Haydee MORO (D.N.I. N°13.015.649) por los fundamentos vertidos en los considerandos del presente decreto.-

DECRETO N° 719, 21 de Mayo de 2007.-

OTORGAR al señor Carlos Alberto DEMARIA (D.N.I. N°8.578.963), la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “CAFÉ, BAR” en el local ubicado en Ruta Nacional N°9 km 554 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para trece (13) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 720, 21 de Mayo de 2007.-

OTORGAR la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en calle Santa Fe N°2.300 de esta ciudad, donde se halla instalado un negocio de VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, VERDULERIA Y FRUTERIA de propiedad del señor Rubén Darío SALVATORI se anexe el rubro VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS.- La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para treinta (30) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 721, 21 de Mayo de 2007.-

MODIFIQUESE el VISTO y el art. 1 del Decreto N°425 de fecha 09 de abril del corriente año, recaída en el expediente numerado 28.203, en el sentido de que donde dice: OTORGAR a la señora Edelma Elide SARDAREVIC (D.N.I. N°5.931.717), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “CONFITERIA BAILABLE – PATIO – (únicamente por la temporada de verano)” en el local ubicado en Avenida Presidente Perón N°1.650 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita se establece para seiscientos (600) personas.- debe decir: OTORGAR a la señora Edelma Elide SARDAREVIC (D.N.I. N°5.931.717), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “CONFITERIA BAILABLE – PATIO – (únicamente por la temporada de verano)” en el local ubicado en Avenida Presidente Perón N°1.650 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita se establece para ochocientos ochenta y ocho (888) personas en el sector techado y en temporada de verano sera habilitado para seiscientos (600) personas como factor de ocupación del sector patio, o sea que deben sumar ambos factores de ocupación.-

DECRETO N° 722, 21 de Mayo de 2007.

DECLARASE de interés Municipal la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, - Primer documento de carácter internacional que da soporte jurídico al conjunto de gobiernos iberoamericanos, para el desarrollo de políticas públicas dirigidas a la promoción y al fortalecimiento de las potencialidades de la juventud de la región – el que constando de 44 artículos fue sancionado en octubre de 2005 en la ciudad de Badajoz – España.-

DECRETO N° 723, 21 de Mayo de 2007.-

DESE de baja la licencia de remis interno N°360 cuyo permisionario es el señor Ricardo Alberto VIGNA (D.N.I. N°13.384.236) que fuera otorgada mediante Decreto N°630 de fecha 07 de mayo de 2007.-

AUTORIZASE la incorporación del señor Ricardo Alberto VIGNA (D.N.I. N°13.384.236) al servicio público de TAXI, otorgándosele la LICENCIA N°246, afectando el automotor marca FIAT, modelo SIENA ELX 1.7 TD, año 2006, dominio FJT-616.-

DECRETO N° 724, 21 de Mayo de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor del titular de la DIRECCIÓN DE DEPORTES, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500.-) que será afectada a gastos de organización del 3er. Torneo Nacional de Handball.-

DECRETO N° 725, 21 de Mayo de 2007.-

OTORGASE a la señora Soledad CABRERA (D.N.I. N°32.338.315) un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$500,00) como ayuda económica según lo descrito en el 1er. considerando del presente decreto.-

DECRETO N° 726, 21 de Mayo de 2007.-

OTORGASE a la señora Mirta Adriana ARÉVALO (D.N.I. N°17.371.379) un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450,00) como ayuda económica según lo descrito en el 2do. considerando del presente decreto.-

DECRETO N° 727, 21 de Mayo de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor del Consejo Municipal de la Salud por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450,00) con el fin de instrumentar la aplicación de programas nacionales en la Asistencia Pública durante el mes de MAYO DE 2007.-

DECRETO N° 728, 21 de Mayo de 2007.-

OTORGASE al señor Facundo DOMINGUEZ (D.N.I. N°33.592.006) un subsidio de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00) para colaborar con los gastos de interacción surgidos a partir de un accidente automovilístico.-

DECRETO N° 729, 21 de Mayo de 2007.-

OTORGASE a la señora Yanina SÁNCHEZ (D.N.I. N°28.980.938) un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$500,00) como ayuda económica debido a que la misma padece de diabetes grado 4, motivo por el cual necesita controlarse todas las semanas en la ciudad de Córdoba.-

DECRETO N° 730, 21 de Mayo de 2007.-

OTORGASE al “Hospital de Día Encuentro”, un subsidio de PESOS SETECIENTOS TREINTA (\$730) con el fin de destinarlo a los haberes de las talleristas Dora Mercedes CUEVAS (D.N.I. N°6.485.281), Sebastián MARTÍN (D.N.I. N°25.893.979), Carolina AIASSA (D.N.I. N°27.870.358) y Edith ROMANGNOLI (D.N.I. N°4.839.894), correspondientes al mes de MAYO de 2007.-

DECRETO N° 731, 21 de Mayo de 2007.-

OTORGASE a la Asociación Cooperadora y Amigos de la Asistencia Pública, un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500) destinado a la compra de pasajes para pacientes de escasos recursos que deben atenderse en Hospitales Públicos fuera de la ciudad correspondientes al mes de JUNIO 07.-

DECRETO N° 732, 28 de Mayo de 2007.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.827.-

DECRETO N° 733, 28 de Mayo de 2007.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.828.-

DECRETO N° 734, 28 de Mayo de 2007.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.829.-

DECRETO N° 735, 28 de Mayo de 2007.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.830.-

DECRETO N° 736, 28 de Mayo de 2007.-

OTORGAR a la señora Maria José BERGESE (D.N.I. N°30.265.733), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “DESPENSA” en el local ubicado en calle José I. Rucci N°798 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para ocho (8) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 737, 28 de Mayo de 2007.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N°128 del señor Gabriel Darío CAISUTTI (D.N.I. N°25.888.400) a favor del señor Mario Néstor SURRACO (L.C..

N°7.778.215), afectando el vehículo de su propiedad marca SUZUKI, Modelo FUN 1.4, año 2006, dominio FLG-673.-

DECRETO N° 738, 28 de Mayo de 2007.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N°066 de la señora Vivian Elsa VALENTIN MARTIN (D.N.I. N°18.206.012) a favor del señor Leandro Alberto MAC INTYRE (D.N.I. N°26.860.374), afectando el vehículo de su propiedad marca PEUGEOT, Modelo 205 GLD, año 1999, dominio CQP-132.-

DECRETO N° 739, 28 de Mayo de 2007.-

AUTORIZASE al señor Alberto GIMENEZ (L.E.. N° 6.606.321) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°052), por otra unidad marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N, año 2007, dominio GHX-145.-

DECRETO N° 740, 28 de Mayo de 2007.-

AUTORIZASE al señor Raúl Sergio GIOVANNINI (D.N.I. N° 14.665.235) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de REMIS (Interno N°120), por otra unidad marca RENAUL, modelo MEGANE TRI 1.6 L PACK, año 2007, dominio GEY-103.-

DECRETO N° 741, 28 de Mayo de 2007.-

AUTORIZASE a la señora Teresa MOLINA (D.N.I.. N° 7.586.347) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°168), por otra unidad marca Fiat, modelo Duna SD, año 1999, dominio CQC-535.-

DECRETO N° 742, 28 de Mayo de 2007.-

AUTORIZASE al señor Félix Eduardo SOSA (D.N.I. N° 12.192.256) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi libre (Interno N°105), por otra unidad marca FORD, modelo ESCORT CLX, 1.8 CLX 1.8 5P TD, año 2000, dominio DNN-775.-

DECRETO N° 743, 28 de Mayo de 2007.-

DESE de baja la licencia de remis interno N°006 cuyo permisionario es la señora Silvia Beatriz PONCE (D.N.I. N°13.457.787) que fuera otorgada mediante Decreto N°705 de fecha 13 de septiembre de 2001.-

AUTORIZASE la incorporación de la señora Silvia Beatriz PONCE (D.N.I. N°13.457.787) al servicio público de TAXI, otorgándosele la LICENCIA N°250, afectando el automotor marca FIAT, modelo UNO FIRE 1242 MPI 8V, año 2006, dominio FSV-389.-

DECRETO N° 744, 28 de Mayo de 2007.-

DESE de baja la licencia de remis interno N°109 cuyo permisionario es la señora Silvia Beatriz PONCE (D.N.I. N°13.457.787) que fuera otorgada mediante Decreto N°898 de fecha 18 de julio de 2006.-

AUTORIZASE la incorporación de la señora Silvia Beatriz PONCE (D.N.I. N°13.457.787) al servicio público de TAXI, otorgándosele la LICENCIA N°248, afectando el automotor marca FIAT, modelo UNO FIRE 1242 MPI 8V, año 2006, dominio FQU-229.-

DECRETO N° 745, 28 de Mayo de 2007.-

DESE de baja la licencia de remis interno N°062 cuyo permisionario es la señora Mariana Paola ORVIZ (D.N.I. N°29.446.937) que fuera otorgada mediante Decreto N°274 de fecha 01 de marzo de 2007.-

AUTORIZASE la incorporación de la señora Mariana Paola ORVIZ (D.N.I. N°29.446.937) al servicio público de TAXI, otorgándosele la LICENCIA N°247, afectando el automotor marca FIAT, modelo UNO FIRE 1242 MPI 8V, año 2007, dominio FZT-915.-

DECRETO N° 746, 28 de Mayo de 2007.-

DESE de baja la licencia de remis interno N°002 cuyo permisionario es la señora Dora Catalina MELANO (D.N.I. N°10.758.780) que fuera otorgada mediante Decreto N°976 de fecha 29 de enero de 2001.-

AUTORIZASE la incorporación de la señora Dora Catalina MELANO (D.N.I. N°10.758.780) al servicio público de TAXI, otorgándosele la LICENCIA N°251, afectando el automotor marca FIAT, modelo UNO FIRE 1242 MPI 8V, año 2006, dominio FVY-703.-

DECRETO N° 747, 28 de Mayo de 2007.-

DESE de baja la licencia de remis interno N°360 cuyo permisionario es el señor Mariano Ricardo SANCHEZ (D.N.I. N°27.897.271) que fuera otorgada mediante Decreto N°1.278 de fecha 25-10-2005.-

AUTORIZASE la incorporación del señor Mariano Ricardo SANCHEZ (D.N.I. N°27.897.271) al servicio público de TAXI, otorgándosele la LICENCIA N°256, afectando el automotor marca FIAT, modelo UNO FIRE 1242 MPI 8V, año 2005, dominio FBI-815.-

DECRETO N° 748, 28 de Mayo de 2007.-

APRUEBASE el plano de subdivisión de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Marcelo Camilo ZERNOTTI.-

DECRETO N° 749, 28 de Mayo de 2007.-

APRUEBASE el plano de mensura de posesión de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la señora Maria del Pilar Basualdo de la copia pertinente

DECRETO N° 750, 28 de Mayo de 2007.-

APRUEBASE el plano de subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la señora Maria Haydee MATOS de TORIBIO (hoy Sucesión) de la copia pertinente

DECRETO N° 751, 28 de Mayo de 2007.-

DECLARAR a favor del titular exclusivo del automotor dominio EYS 168, señor Facundo Daniel AMAYA (D.N.I. N°27.502.532), exención del pago del Impuesto a los Automotores por el período dos mil siete (2007) debiendo solicitarlo anualmente en lo sucesivo para gozar del referido beneficio.-

DECRETO N° 752, 28 de Mayo de 2007.-

CONCEDER libre deuda respecto del tributo “Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad”, que registra el inmueble empadronado en la Cuenta n°10782.000, a favor del señor Víctor Ángel AIASSA (L.E. N°8.556.149), hasta la fecha de subasta, la que tuvo lugar el día diez de octubre de dos mil uno.-

DECRETO N° 753, 28 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 2°/1988, 5°,6°/1989, 2°/1991, 1°,2°,4°,5°,6°/1993, 1° a 6°/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°14681.000, propiedad del señor Jorge Carlos BERTETTI.-

DECRETO N° 754, 28 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 2°/1984, a 6°/1996, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°4922.000, propiedad de la señora Ana Rosa RODRÍGUEZ (D.N.I. N°4.110.282).-

DECRETO N° 755, 28 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 4°/1989 a 6°/1994, inclusive de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°7340.000, propiedad del señor Carlos Alfredo GRISONI (D.N.I. N°6.603.513).-

DECRETO N° 756, 28 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1983, a 6°/1998, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°23086.000, propiedad de la señora Eda Elsa DELLI PASSERI (D.N.I. N°12.672.515).-

DECRETO N° 757, 28 de Mayo de 2007.-

DESESTIMASE el pedido de prescripción de deuda de la de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°30-000, propiedad del señor Fernando Santiago ATECA.-

DECRETO N° 758, 28 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°,2°,3°,5° y 6°/1992 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°16079-000, propiedad del señor Jorge Oscar REANO (D.N.I. N°8.473.730).-

DECRETO N° 759, 28 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 2° a 6°/1987, 2°/1988, 5°/1989, 2°/1991, 1°/1993 a 6°/1994 , de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°14685.000, propiedad del señor Jorge Carlos BERTETTI.-

DECRETO N° 760, 28 de Mayo de 2007.-

Hacer lugar parcialmente a lo solicitado y en consecuencia declarar la prescripción de los periodos 2°/1993 a 6°/1998 , de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto de los inmuebles empadronados en la cuentas N°8389.000 y 8390.000, propiedad del señor Elvio Norberto REY (D.N.I. N°12.394.068).-

DECRETO N° 761, 28 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1995 a 6°/1996 , de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°24031.000, propiedad del señor Edgardo David FACHINETTI.-

DECRETO N° 762, 28 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1996 a 6°/1997 , de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°1561.000, propiedad de la señora Nora Lidia JOSE de HAYAS (L.C.N°4.945.480).-

DECRETO N° 763, 28 de Mayo de 2007.-

DESE de baja la licencia de remis interno N°060 cuyo permisionario es el señor Pablo Antonio MOSCARIELLO (D.N.I. N°24.919.055) que fuera otorgada mediante Decreto N°1.432 de fecha 06 de noviembre de 2006.-

AUTORIZASE la incorporación del señor Pablo Antonio MOSCARIELLO (D.N.I. N°24.919.055) al servicio público de TAXI, otorgándosele la LICENCIA N°261, afectando el automotor marca FIAT, modelo SIENA ELX FIRE 1242 MPI 8V, año 2006, dominio FTE-254.-

DECRETO N° 764, 29 de Mayo de 2007.-

DESE de baja la licencia de taxi, interno N°136 cuyo permisionario es el señor Diego Fabián LAGE (D.N.I. N°16.720.932).-

DECRETO N° 765, 29 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°,2°,5° y 6° año 1992, 1° año 1993 a 6° año 1998 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del ciclomotor dominio 730-ANG, propiedad de la señora María de los Ángeles VIETTO (D.N.I. N°16.093.363).-

DECRETO N° 766, 29 de Mayo de 2007.-

LIBRAR orden de pago a favor del Cr. Carlos Javier DOMÍNGUEZ por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA (\$2.150) que será destinada para abonar los aranceles de los asistentes al curso organizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas con la Dirección del Licenciado José María LAS HERAS, denominado, Administración Financiera Gubernamental a dictarse en la ciudad de Córdoba, durante ocho viernes distribuidos entre los meses de mayo a noviembre de 2007.-

DECRETO N° 767, 29 de Mayo de 2007.-

DECLARESE de interés Municipal al Seminario sobre Gestión de Recursos Humanos, que se llevará a cabo, en fecha 31 de mayo y 1° de junio del corriente año, por la Secretaria de Investigación y Extensión perteneciente al Instituto de Ciencias Sociales de la UNVM.-

DECRETO N° 768, 29 de Mayo de 2007.-

OTORGASE al Señor Juan José OCAMPO (D.N.I. N°29.182.513) un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS (\$400.-) que será destinado como ayuda económica a Familias de Escasos Recursos.-

DECRETO N° 769, 29 de Mayo de 2007.-

OTORGASE al señor Pablo DIAZ (Leg. N°9410) un subsidio de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$850) como ayuda económica a Personas de Escasos Recursos para gastos de traslado en ambulancia de su hijo, desde Clínica San Martín hasta la Clínica Caraffa de la ciudad de Córdoba.-

DECRETO N° 770, 29 de Mayo de 2007.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO GENERAL ROCA de esta ciudad, un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450,00), para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, en el periodo 16 de abril al 15 de mayo de 2007.-.-

DECRETO N° 771, 29 de Mayo de 2007.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO CARLOS PELLEGRINI de esta ciudad, un subsidio de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00), para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, en el periodo 16 de abril al 15 de mayo de 2007.-.-

DECRETO N° 772, 29 de Mayo de 2007.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO SAN MARTIN de esta ciudad, un subsidio de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00), en concepto de ayuda económica para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, en el periodo 16 de abril al 15 de mayo de 2007.-.-

DECRETO N° 773, 29 de Mayo de 2007.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO LOS OLMOS de esta ciudad, un subsidio de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00), para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, en el periodo 16 de abril al 15 de mayo de 2007.-.-

DECRETO N° 774, 29 de Mayo de 2007.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO NICOLAS AVELLANEDA de esta ciudad, un subsidio de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$750,00), para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, en el periodo 16 de abril al 15 de mayo de 2007.-.-

DECRETO N° 775, 29 de Mayo de 2007.-

TRANSFERIR a la Municipalidad de la Palestina el vehículo marca PEUGEOT 504, tipo Pick Up dominio AVM 603, en el estado de uso y conservación en que actualmente se encuentra quedando a cargo de dicha Comuna los gastos de mantenimiento y transferencia de dicha unidad

DECRETO N° 776, 29 de Mayo de 2007.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.831.-

DECRETO N° 777, 29 de Mayo de 2007.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.832.-

DECRETO N° 778, 29 de Mayo de 2007.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.833.-

DECRETO N° 779, 29 de Mayo de 2007.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.834.-

DECRETO N° 780, 29 de Mayo de 2007.-

DESESTIMAR el pedido de eximición de Tasa por Servicios a la Propiedad respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°3331.000, formulado por el señor Aldo Orlando ROSALES (D.N.I. N°6.587.797) .-

DECRETO N° 781, 29 de Mayo de 2007.-

Por intermedio de Contaduría General, procédase a LIBRAR las pertinentes ordenes de pago por devolución, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad, por los importes y a los contribuyentes que se detallan .

DECRETO N° 782, 29 de Mayo de 2007.-

OTORGAR la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en calle Mendoza N°489 de esta ciudad, donde se halla instalado un negocio de CARNICERIA propiedad del

señor Rene Marcelo PRIMO (D.N.I. N°14.665.348) se anexe el rubro VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN GENERAL, VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS, con una carga ocupacional de diez (10) personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 783, 29 de Mayo de 2007.-

OTORGAR al señor Mario Fernando GAMERO (D.N.I. N°29.208.611) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “VENTA POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS” en el local ubicado en calle Manuel Estrada N°61. local 5 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para dieciocho (18) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 784, 29 de Mayo de 2007.-

OTORGAR a la señora Sandra Fabiana GERLERO (D.N.I. N°20.394.844) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “BAR – CONFITERIA s/ VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHOLICAS en el local ubicado en calle General Paz 27 de esta ciudad de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para diez (10) personas como máximo.-

DECRETO N° 785, 29 de Mayo de 2007.-

OTORGAR al señor Edgar Daniel PESSUTO (D.N.I. N°22.540.304) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “RESTO - BAR - ROTISERIA” en el local ubicado en calle Santa Fe N°1425 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para cincuenta y nueve (59) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 786, 29 de Mayo de 2007.-

CONCEDER libre deuda respecto del tributo Contribución que incide sobre los Inmuebles, Tasa por Servicios a la Propiedad, que registra el inmueble empadronado en la Cuenta N°10923.000, a favor del señor Cesar Osvaldo GAMBINO (L.E. N°6.557.647) hasta la fecha de subasta la que tuvo lugar el día cinco de octubre de dos mil uno (05.10.2001).-

DECRETO N° 787, 29 de Mayo de 2007.-

CONCEDER libre deuda respecto del tributo Contribución que incide sobre los Inmuebles, Tasa por Servicios a la Propiedad, que registra el inmueble empadronado en la Cuenta

N°11742.000, a favor del señor Carlos Daniel ZAYAS (D.N.I. N°12.145.491) hasta la fecha de subasta la que tuvo lugar el día cuatro de mayo de dos mil seis (04.05.2006).-

DECRETO N° 788, 29 de Mayo de 2007.-

CONCEDER libre deuda respecto del tributo Contribución que incide sobre los Inmuebles, Tasa por Servicios a la Propiedad, que registra el inmueble empadronado en la Cuenta N°19952.218, a favor de la señora Marisa Ana BASACCO (D.N.I. N°17.555.218) hasta la fecha de subasta la que tuvo lugar el día veinte de septiembre de dos mil seis (20.09.2006).-

DECRETO N° 789, 29 de Mayo de 2007.-

DECLARAR a favor del titular exclusivo del automotor dominio ETD-717, señor José Agustín ESTEVEZ (D.N.I. N°6.595.139), exención del pago del Impuesto a los Automotores por el período fiscal dos mil siete (2007).-

DECRETO N° 790, 29 de Mayo de 2007.-

CONCEDER al señor Miguel Ángel RAMIREZ (D.N.I. N°6.509.586), exención del pago del Derecho de oficina, que le corresponde abonar por el tramite de las presentes actuaciones.-

DECRETO N° 791, 29 de Mayo de 2007.-

Tomar razón de la transferencia efectuada por la señora Margarita ARIJA (L.C. n°5.893.826) a favor del señor Emilio Eugenio BOCCANERA (L.C. N°6.609.478) de la concesión de los derechos de ocupación y uso respecto de fracción de terreno ubicada en el Cementerio La Piedad, Sección II, Zona VI, designada como lote N°159, que mide 1,75 mts. de frente por 3,00 mts de fondo o sea una superficie total de 5,25 mts. 2, previa satisfacción del Derecho de Transferencia establecido en el Art. 61 de la Ordenanza N°5.775.-

DECRETO N° 792, 30 de Mayo de 2007.-

HACER LUGAR PARCIALMENTE a lo solicitado por las señoras Ilda RAFAELLI (L.C. N°618.581) y Sonia Viviana DEMARTINI (D.N.I. N°14.665.875) en carácter de únicas y universales herederas de don Luis Alberto DEMARTINI y prescribir los periodos 3°/1985 a 6°/1986 de la Tasa por Servicios a la Propiedad respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°20567-000.-

DECRETO N° 793, 30 de Mayo de 2007.-

DESESTIMASE el pedido de prescripción de deuda de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°23419.001, solicitada por la señora Rosa Beatriz LAURICELA.-

DECRETO N° 794, 30 de Mayo de 2007.-

HACER LUGAR PARCIALMENTE a lo solicitado por la FEDERACIÓN MERCANTIL DE VILLA MARIA y prescribir los periodos 1°,2°,3° y 6°/1988 y 2°/1990 a 3°/1992 de la

Tasa por Servicios a la propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°8984-000.-

DECRETO N° 795, 30 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1983, a 6°/1998, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto de los inmuebles empadronados en las cuentas N°3040-000, 3041-000, propiedad de la firma TERRA S.A. (En Formación).-

DECRETO N° 796, 30 de Mayo de 2007.-

HACER LUGAR PARCIALMENTE a lo solicitado y ordene prescribir los periodos 1°/1986 a 6°/1991, dejar sin efecto el Convenio N°20.0006764 y las acciones judiciales iniciadas por los períodos 1°/1995 a 1°/1997 del Impuesto a los Automotores, respecto del dominio XBZ-839 (dominio anterior X289296) propiedad del señor Herman Leonel COSTA (D.N.I. N°25.144.657).-

DECRETO N° 797, 30 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 2°/1988, 5°,6°/1989, 2°/1991, 1°,2°,4°,5°,6°/1993, 1° a 6°/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°14682-000, propiedad del señor Jorge Carlos BERTETTI.-

DECRETO N° 798, 30 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 2°/1988, 5°,6°/1989,2°/1991, 1°/1993 a 6°/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°14664--000, propiedad del señor Jorge Carlos BERTETTI.-

DECRETO N° 799, 30 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 2°/1988, 5°,6°/1989, 1°,2°,4°,5°,6°/1993, 1° a 6°/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°14683-000, propiedad del señor Jorge Carlos BERTETTI.-

DECRETO N° 800, 30 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 5°/1987 a 4°/1990, 3°/1991 a 6°/1988, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°24908-010, propiedad del señor Claudio Cesar MERCADO.-

DECRETO N° 801, 30 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 3°,4°,5°,6°/1988, 1°,2°,3°,4°/1989, 1°/1990, 1°/1991 a 6°/1992, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°4901-000, propiedad de la señora Mirian Mercedes VILLALÓN DE BELTRAMI.-

DECRETO N° 802, 30 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1° a 6°/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°1975-000, propiedad del señor Carlos Alfredo GRISONI (D.N.I. N°6.603.513).-

DECRETO N° 803, 30 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°,2°,4°,5°,6°/1991, 1°/1992 a 6°/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°6758-000, propiedad de la señora Mirian Mercedes VILLALÓN DE BELTRAMI.-

DECRETO N° 804, 30 de Mayo de 2007.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza 5.835.-

DECRETO N° 805, 30 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1987 a la 6°/1998, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°12888-000, propiedad del señor Carlos Ramón LENCINA (D.N.I. N°12.145.296).-

DECRETO N° 806, 30 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 5°/1987 a 6°/1993, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°7558-000, propiedad de la señora Norma Elvira ZABALA.-

DECRETO N° 807, 30 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 6°/1986 a 6°/1994 inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°21244-000, propiedad del señor Héctor Marcelo BERGERO (D.N.I. N°17.145.369).-

DECRETO N° 808, 30 de Mayo de 2007.-

OTORGAR a la Empresa Municipal de Transporte Urbano de Pasajeros – Sociedad del Estado (E.M.T.U.P.S.E.) de esta ciudad, un subsidio mensual de PESOS DIECISÉIS MIL (\$16.000.-) por el término de tres (3) meses consecutivos, a partir del mes de mayo en concepto de ayuda económica a los fines de abonar el alquiler de tres (3) ómnibus para prestar el servicio de transporte de pasajeros, hasta la llegada de nuevas unidades.-

DECRETO N° 809, 30 de Mayo de 2007.-

OTORGASE al JARDÍN DE INFANTES DE LA ESCUELA ARTURO M. BAS de esta ciudad, un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) destinado a colaborar con la compra de una computadora.-

DECRETO N° 810, 30 de Mayo de 2007.-

OTORGASE a la FUNDACIÓN EL CAMINANTE de esta ciudad, un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) destinado a colaborar con la compra de una alarma.-

DECRETO N° 811, 30 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1987 a 6°/1994 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°24307-000, propiedad de la señora Maria Rosa LUJAN de PEREZ (D.N.I. N°3.760.973).-

DECRETO N° 812, 30 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1987 a 6°/1998 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°24979-000, propiedad de la señora Estela Maris Lujan DINATALE (D.N.I. N°12.951.273).-

DECRETO N° 813, 30 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1987 a 6°/1998 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°24978-000, propiedad de la señora Estela Maris Lujan DINATALE (D.N.I. N°12.951.273).-

DECRETO N° 814, 30 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1989 hasta 6°/1997 inclusive de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°5864-000, propiedad del señor Fabricio Ramón CIARROCA (D.N.I. N°23.344.590).-

DECRETO N° 815, 30 de Mayo de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Sub.- Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad, por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$1.800,00) destinada a gastos que demande el programa "Muni Cerca, Muy Cerca Suyo", a realizarse en la Escuela Arturo M. Bas del Barrio Las Playas de esta ciudad.-

DECRETO N° 816, 30 de Mayo de 2007.-

OTORGASE a la ESCUELA ARTURO M. BAS de esta ciudad, un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS(\$1.500,00) destinado a colaborar con gastos del techado de dicha institución educativa.-

DECRETO N° 817, 30 de Mayo de 2007.-

OTORGASE al CLUB ARGENTINO DE SERVICIO de esta ciudad, un subsidio de PESOS CUATRO MIL (\$4.000.-) que sera entregado en dos (2) cuotas iguales y consecutivas de pesos dos mil (\$2.000,00) en los meses de junio y julio del corriente año en

concepto de ayuda económica, a los fines de solventar gastos de reparación de los elementos del Banco ortopédico.-

DECRETO N° 818, 30 de Mayo de 2007.-

OTORGASE a la ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL MUSEO FERNANDO BONFIGLIOLI, un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) para colaborar con la actividad tendiente a jerarquizar las artes plásticas.-

DECRETO N° 819, 30 de Mayo de 2007.-

OTORGASE a la señora Claudia ECHEVERRIA (D.N.I. N°24.230.065) , un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00) destinado a un tratamiento oncológico a realizarse en la ciudad de Córdoba.-

DECRETO N° 820, 30 de Mayo de 2007.-

OTORGASE a la Congregación Religiosa HERMANAS ADORATRICES de esta ciudad, un subsidio de PESOS UN MIL (\$1.000,00) destinado a la reparación del vehículo de dicha institución.-

DECRETO N° 821, 30 de Mayo de 2007.-

OTORGASE al GRUPO SCOUT de la PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LUJAN del Barrio Rivadavia de esta ciudad, un subsidio de PESOS UN MIL (\$1.000,00) destinado a la compra de herramientas necesarias en el mismo.-

DECRETO N° 822, 30 de Mayo de 2007.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DEEL BARRIO BELLO HORIZONTE de esta ciudad, un subsidio de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200.-) en concepto de ayuda económica, para terminar con la cocina de dicho centro Vecinal.-

DECRETO N° 823, 30 de Mayo de 2007.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DEEL BARRIO SAN JUAN BAUTISTA de esta ciudad, un subsidio de PESOS UN MIL (\$1.000.-) en concepto de ayuda económica, para la culminación del sector de baños y cocina de dicho centro Vecinal.-

DECRETO N° 824, 30 de Mayo de 2007.-

OTORGASE a la Asociación Cooperadora y Amigos de la Asistencia Pública, un subsidio de PESOS DOS MIL (\$2.000.-) como parte de pago del espectrofotómetro adquirido para la Asistencia Pública, instrumento destinado al área de Laboratorio Central.-

DECRETO N° 825, 31 de Mayo de 2007.-

REGLAMENTESE la Ordenanza 4.763 conforme el articulado que como anexo 1 forma parte integrante del presente.-

DECRETO N° 826, 31 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 2°/1992 a 6°/1993 y 3° a 6°/1994 inclusive de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°6810-000, propiedad del señor Carlos Daniel ANDREOTTI.-

DECRETO N° 827, 31 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1991 a 6°/1994 inclusive de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°7409-000, propiedad de la señora Susana Alejandra RANCO.-

DECRETO N° 828, 31 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1° a 6°/1997 inclusive de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°13388-000, propiedad de la señora Evangelina de la Mercedes FRANCONI.-

DECRETO N° 829, 31 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 6°/1992 a 4°/1994 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°6119-000, propiedad del señor Javier Alberto FESSIA.-

DECRETO N° 830, 31 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1991 a 6°/1992 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°19563-000, propiedad del señor Silvio Julio SORIA (D.N.I. N°24.983.841).-

DECRETO N° 831, 31 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1987 a 6°/1994 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°12246-000, propiedad del señor Jorge Eduardo MOSCHITARI.-

DECRETO N° 832, 31 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 5 y 6°/1991, totales 1992, 1993, 1994, 1995 3° a 6°/1996 y 1°/1997 inclusive de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°7188-000, propiedad del señor Daniel Oscar GONZALEZ (D.N.I. N°25.888.381).-

DECRETO N° 833, 31 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 5°/1997, 1° a 6°/1998, 1° a 6°/1999 y 2° a 6°/2000 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio RIG-847, propiedad de la señora Silvana del Valle CENTENO.-

DECRETO N° 834, 31 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1993 a 6°/1996 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°24991-000, propiedad del señor Mario Adrián CARDARELLI.-

DECRETO N° 835, 31 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 6°/1988 a 6°/1992 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°7465-000, propiedad del señor Javier Pedro JUAREZ.-

DECRETO N° 836, 31 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 3°/1986 a 6°/1998 inclusive de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°4688-000, propiedad de la señora Evelin Maria del Valle MANTILLERO (D.N.I. N°25.450.978).-

DECRETO N° 837, 31 de Mayo de 2007.-

CONCEDER libre deuda respecto del tributo “Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad”, que registra el inmueble empadronado en la Cuenta n°14100.000, a favor del señor Leandro Santos MELANO (D.N.I. N°14.773.130), hasta la fecha de subasta, la que tuvo lugar el día quince de septiembre de dos mil cuatro (15.09.2004).-

DECRETO N° 838, 31 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 4°/1991, 5°,6°/1992 y desde 1°/1993 a 4°/1994 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°12901-000, propiedad de la señora Rita Adriana CUELLO.-

DECRETO N° 839, 31 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1987 a 6°/1994 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°25872-000, propiedad de la señora Norma Noemí LE ROUX.-

DECRETO N° 840, 31 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1989 a 6°/1998 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto de los inmuebles empadronados en las cuentas N°26035-000, 26036-000, 26008-000 y 26033-000 y de la cuenta N°26037-000, prescribir los periodos 2°,4°/1987, 1°/1989 a 6°/1998, propiedad del señor Juan Carlos LEDESMA.-

DECRETO N° 841, 31 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 6°/1990 a 6°/1994 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°11621-000, propiedad del señor Pablo Ramón SOSA.-

DECRETO N° 842, 31 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1991 a 6°/1993 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°26492-000, propiedad de la señora Cristina Liliana CENTENO.-

DECRETO N° 843, 31 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 4°/1989 y 1°/1992 a 6°/1996 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°7341-000, propiedad del señor Enrique Ricardo GRISONI.-

DECRETO N° 844, 31 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1992 a 4°/1996 inclusive de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°14017-000, propiedad de la señora Florentina Edelmira ROVETTO de MANELLI (D.N.I. N°7.681.567).-

DECRETO N° 845, 31 de Mayo de 2007.-

HACER LUGAR PARCIALMENTE a los solicitado y en consecuencia DECLARANSE prescriptos los periodos 1° a 6°/1987, 2° a 5°/1988, 3°/1989 y de la 3°/1990 a la 6°/1994 inclusive de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°24325-000, propiedad de la señora Etelevina FIGUEROA (D.N.I. N°10.522.733).-

DECRETO N° 846, 31 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 5°/1997 a 6°/1998 inclusive de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°23137-000, propiedad del señor Mario Alberto LADECHIA (D.N.I. N°14.808.941).-

DECRETO N° 847, 31 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1992 a 6°/1994 inclusive de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°6992-000, propiedad del señor Jorge Pablo BARRERA (D.N.I. N°23.181.012).-

DECRETO N° 848, 31 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1987 a la 1°/1990, 4°/1990, 5°/1992, 1°,2°,3°,5° y 6°/1994 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto de los inmuebles empadronados en las cuentas N°8382-000 y N°8383-000, propiedad de la señora Patricia Jacqueline CARUSO (D.N.I. N°24.617.672).-

DECRETO N° 849, 31 de Mayo de 2007.-

DESESTIMAR la solicitud de prescripción de deuda de la Contribución que incide sobre los inmuebles, Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°18235-000, formulado por el señor Joaquín de la Cruz GONZALEZ (D.N.I. N°29.739.507).-

DECRETO N° 850, 31 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 3°/1994 al 6°/1997 1998 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del ciclomotor dominio 737-AHH, propiedad de la señora María Susana MEDINA (D.N.I. N°11.257.773).-

DECRETO N° 851, 31 de Mayo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 4°/5°/6°/1988, 2°/1989, 1°/1990 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°893-000, propiedad del señor Eduardo Nelson GARCIA (D.N.I. N°14.665.575).-

DECRETO N° 852, 01 de Junio de 2007.-

AGREGUESE el punto 1.7 del art. 1 del Decreto 1.616/03 creándose la Subsecretaria de Coordinación General. DESIGNASE con efecto a partir del primero de Junio de dos mil siete, en el cargo de Subsecretario de Coordinación General al Sr. Rafael SACHETTO, D.N.I. N°22.893.202 con una retribución mensual equivalente al que según la legislación vigente (Ord. N°5.473) fija como remuneración para el cargo de Subsecretario sin detrimento de las funciones que el designado viene realizando en la Dirección de Participación Vecinal.-

DECRETO N° 853, 01 de Junio de 2007.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 854, 01 de Junio de 2007.-

INTEGRASE la COMISION ORGANIZADORA DEL RALLY DE VILLA MARIA en la siguiente forma:

PRESIDENTE: Gustavo BECCARIA

SECRETARIO: Juan Manuel ARICCIO

TESORERO: Omar AIMINO

COORDINADOR DE SEGURIDAD: Gustavo A. NICOLA

COORDINADOR DE SANIDAD: Dr. Guillermo ABRAMIAN

COORDINADOR DE PRENSA: José Luis MARTINO

VOCALES: Norberto PIVA

Osmar MARENCO

Victor ARCE

Fernando CLEMENTE

Hugo GRENAT

Dr. Jorge GIANINETTO

DECRETO N° 855, 01 de Junio de 2007.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 856, 01 de Junio de 2007.-

RATIFICASE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 857, 01 de Junio de 2007.-

RATIFICASE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 858, 01 de Junio de 2007.-

RATIFICASE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 859, 01 de Junio de 2007.-

DESAFECTASE del Decreto N°809 de fecha 8 de julio de 2005, con efecto al día veintitrés de abril de dos mil siete (23.04.2007) a los agentes que se desempeñan como Notificadores de la Policía Municipal, cuya nómina se detalla .-